

BOUCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha

SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UCLM

Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2023

ACUERDOS E INFORMES del Consejo de Gobierno Pág. 4

II. CESES Y NOMBRAMIENTOS

Centros

RESOLUCIONES de ceses de noviembre de 2023 Pág. 52

RESOLUCIONES de nombramiento de noviembre de 2023 Pág. 52

Departamentos

RESOLUCIONES de ceses de noviembre de 2023 Pág. 53

RESOLUCIONES de nombramientos de noviembre de 2023 Pág. 54

Coordinadores de Máster y Doctorado

RESOLUCIONES de ceses de noviembre de 2023 Pág. 56

RESOLUCIONES de nombramiento de noviembre de 2023 Pág. 56

Otros Cargos

RESOLUCIONES de ceses de noviembre de 2023 Pág. 57

RESOLUCIONES de nombramientos de noviembre de 2023..... Pág. 57

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

RESOLUCIONES de convocatorias de concursos y oposiciones publicadas en el mes de noviembre de 2023..... Pág. 58

IV. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

Boletín Oficial del Estado

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicadas en el BOE durante el mes de noviembre de 2023 Pág. 60

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante el mes de noviembre de 2023 Pág. 62

Diario Oficial de Castilla-La Mancha

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicadas en el DOCM durante el mes de noviembre de 2023..... Pág. 63

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UCLM

ACUERDOS del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2023

(se advierte que la publicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno se realiza con anterioridad a la aprobación de la correspondiente acta)

RECTOR

- Modificación del Protocolo de cambio de nombre de personas trans e intergénero de la UCLM
- Nombramiento del Comité Técnico para la Prevención, Detección e Intervención ante situaciones de acoso (COPREDIA)

VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y DESARROLLO PROFESIONAL

- Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2023
- Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de empleo temporal del PDI para el año 2023
- Plazas de Personal Docente e Investigador funcionario
- Plazas de estabilización de Personal Docente e Investigador
- Nombramiento como Profesor Emérito

VICERRECTORADO DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

- Modificación del Reglamento de Enseñanzas Propias de la UCLM
- Título propio Máster de Formación Permanente en Competencias para la Docencia Universitaria (MFPCDUN-1)
- Título Propio Especialista en Social Media Strategy para Turismo, Eventos y Restauración (ESMSTER-1)
- Título Propio Experto en Generación Digital. Agentes del cambio para la transformación digital de PYMES (EXGDACTD-1)
- Título Propio Experto en Técnico/a de Juventud (EXTCJV-1)
- Curso Universitario de Formación Avanzada en Herramientas digitales aplicadas al transporte y la logística (CUFAHDTL-1)
- Modificación del Máster de Formación Permanente en Analítica de Negocios en un Entorno Digital (MANED-2)

VICERRECTORADO DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Adaptación de las materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales y de la adscripción de titulaciones a los ámbitos de conocimiento al Real Decreto 822/2021
- Máster Universitario en Arquitectura
- Máster Universitario en Terapia Ocupacional en Salud Mental
- Máster Universitario en Investigación Básica y Aplicada en Fauna Silvestre
- Máster Universitario en Transformaciones del Trabajo y Gestión de Personas en la Era Digital
- Modificación del Grado de Arquitectura
- Programa en Ingeniería Agronómica vía Grado en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria
- Programa en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos vía Grado en Ingeniería Civil y Territorial
- Programa entre el Grado en Ingeniería Minera y Energética y el Máster en Ingeniería de Minas
- Cambio de adscripción de área de conocimiento de D^a. Montserrat de Pablo Moya
- Nombramiento de las Subcomisiones por rama de conocimiento del Programa DOCENTIA-UCLM

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

- I Plan de participación estudiantil de la UCLM

I PLAN DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los ejes clave que se recoge en el programa de gobierno del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) es “situar a los estudiantes en el corazón de la actividad universitaria como protagonistas del futuro de nuestra sociedad” y, en concreto, una de sus acciones es “Crear un Observatorio de la Vida Universitaria de los estudiantes que permita conocer y analizar sus sensibilidades desde su propia perspectiva, para poder desarrollar políticas universitarias que den una respuesta adecuada a sus necesidades y demandas”. La elaboración del I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM es el primer paso para la puesta en marcha de este observatorio.

Estamos inmersos en un momento de grandes cambios que se suceden a un ritmo vertiginoso. La Universidad no puede quedar al margen. Es nuestro deber hacer una reflexión

para adaptarnos tanto a las nuevas demandas de la sociedad como a las actuales necesidades de nuestro estudiantado. La adaptación pasa por prepararlo para estas demandas y por ser receptivos a sus necesidades. Un aspecto fundamental de esta tarea es seguir aspirando a ofrecer una formación académica de calidad, pero debemos perseguir además proporcionar un aprendizaje integral que aporte a nuestros estudiantes tanto las competencias transversales que se les exigirán en su futuro desempeño laboral como las experiencias culturales, deportivas, de cooperación y representación que les conviertan en ciudadanos sensibles, solidarios y capaces de afrontar retos exigentes y de encontrar soluciones creativas.

El I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM nace como una herramienta al servicio de estos objetivos, pues estamos convencidos de que en su consecución es preciso involucrar a nuestros estudiantes en la vida universitaria. Un estudiantado participativo, responsable y comprometido que aproveche al máximo su paso por la universidad no solo es pieza fundamental para construir una universidad moderna y transformadora, sino que además pasará a formar parte de manera natural de una ciudadanía activa y crítica que colaborará en la resolución de problemas sociales, económicos y medioambientales.

Se han sugerido arriba algunas de las vías con las que puede encauzarse la vida universitaria de los estudiantes: formación complementaria, iniciativas culturales, deportivas, de cooperación y voluntariado, participación en órganos de gobierno a través de la representación estudiantil. Podríamos añadir otras muchas: actividades de colaboración entre iguales, proyectos para difundir y transmitir conocimiento a la sociedad, participación en procesos de evaluación institucional. La Universidad de Castilla-La Mancha ha venido ofreciendo diversas actividades en estos ámbitos, pero hasta este momento no había trabajado en desarrollar un Plan de Participación Estudiantil. Este I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM pretende sistematizar y mejorar todas estas actividades con el fin de conseguir una mayor implicación de nuestro estudiantado. Su opinión, de hecho, recabada mediante un cuestionario que elaboró el Vicerrectorado de Estudiantes y pudo cumplimentarse durante los meses de marzo, abril y mayo, ha sido fundamental a la hora de diseñarlo. Queremos aprovechar la redacción de este texto para dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento a todos los que nos ayudaron con sus valoraciones.

Con la información recogida en el cuestionario, se plantean para este curso 2023-2024 una serie de actuaciones concretas que conforman una estrategia de responsabilidad compartida para fomentar la participación estudiantil en la vida universitaria. El buen funcionamiento de este plan contribuirá a que la Universidad de Castilla-La Mancha pueda formar y orientar de una manera más eficaz a sus estudiantes y a que sus aportaciones repercutan en la construcción de una universidad más integradora y más receptiva a las demandas y necesidades de toda la comunidad universitaria. Por eso, es tan importante la colaboración y la complicidad de todos los colectivos que la componen.

Este documento se estructura en cinco partes. Tras esta introducción, en el apartado 2 se aborda el contexto legislativo dentro del cual la UCLM se marca el objetivo de elaborar

su I Plan de Participación Estudiantil. En el apartado 3 se describen los ámbitos en que se agrupan las actividades de participación estudiantil, los objetivos que nos hemos trazado y la metodología utilizada en el diseño del plan. En el apartado 4, se analizan las respuestas al *Cuestionario de participación estudiantil en la vida universitaria*. En el apartado 5, se detallan las acciones del I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM. Finalmente, en el apartado 6 se informa sobre el procedimiento de seguimiento y evaluación del plan.

2. MARCO LEGISLATIVO SOBRE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Este apartado se subdivide en dos secciones. En 2.1 se recogen las declaraciones y comunicados que dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior van reclamando una mayor participación del estudiantado en la vida y gobernanza universitarias. En 2.2, se reúne la normativa de ámbito estatal y la de nuestra universidad.

2.1. El Espacio Europeo de Educación Superior

- Declaración de Praga 2001. Hacia el Área de la Educación Superior Europea¹

Se recoge la importancia en el proceso de Bolonia de la participación estudiantil en el diseño en la organización y contenido de la educación en las universidades y en otras instituciones de educación superior en el marco europeo:

Los Ministros subrayaron que la participación de las universidades y de otras instituciones de educación superior y de los estudiantes como socios constructivos, activos y competentes en el establecimiento y conformación de un Área de Educación Superior Europea, es necesaria y bienvenida [...] Los Ministros afirmaron que los estudiantes deberían participar en ello e influenciar en la organización y contenido de la educación en las universidades y en otras instituciones de educación superior.

- Berlín 2003. “Educación Superior Europea”²

No solo se recoge la participación del estudiantado en la gobernanza de la universidad, sino también el acuerdo de incluirlo en los Sistemas de Garantía de Calidad Nacionales (también en el Comunicado de Bergen de 2005):

Por tanto, acordaron que para 2005 los sistemas de garantía de calidad nacionales deberían incluir [...] Evaluación de programas o instituciones, incluyendo asesoramiento interno, revisiones externas, participación de estudiantes y la publicación de los resultados.

- Declaración de Glasgow 2005³

La participación estudiantil se considera clave para la construcción de universidades fuertes y creativas que den respuesta a las necesidades de la sociedad europea del conocimiento.

¹ Declaración del encuentro de los Ministros Europeos en funciones de la Educación Superior en Praga, 19 de mayo del 2001, p. 4, https://ehea.info/media.ehea.info/file/2001_Prague/47/4/2001_Prague_Communique_Spanish_553474.pdf

² Comunicado de la Conferencia de Ministros responsables de la Educación Superior, mantenida en Berlín el 19 de Septiembre de 2003, pp. 2-3, https://ehea.info/media.ehea.info/file/2003_Berlin/29/1/2003_Berlin_Communique_Spanish_577291.pdf

³ European University Association. Universidades fuertes para una Europa fuerte, p. 1, <https://www.uemc.es/documents/download/114>

Europa necesita universidades fuertes y creativas como actores clave para dar forma a la sociedad europea del conocimiento a través de su compromiso de amplia participación y educación permanente, así como mediante su promoción de la calidad y la excelencia en las actividades de docencia, aprendizaje, investigación e innovación.

2.2. Normativa estatal y de la Universidad de Castilla-La Mancha

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

En su exposición de motivos indica que:

Los estudiantes, protagonistas activos de la actividad universitaria, forman parte esencial de esta norma, que establece sus derechos básicos, sin perjuicio de lo que posteriormente, fijen los estatutos de cada universidad.

La Ley concreta la participación estudiantil en Órganos de gobierno y representación, tanto colegiados como unipersonales, y de universidades públicas y privadas.

- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

En su preámbulo establece lo siguiente:

Además, esta Ley prevé la elaboración de un estatuto del estudiante universitario y la creación del Consejo de estudiantes universitarios, con el fin de articular la necesaria participación del alumnado en el sistema universitario [...]

Otro aspecto novedoso es la inclusión de un título dedicado al deporte y la extensión universitaria, pues se considera que tanto el deporte como otras actividades que se contemplan son un aspecto capital en la formación del alumnado universitario [...]

La sociedad reclama a la universidad del futuro una activa participación en sus procesos vitales. Por esta razón, la acción de la universidad no debe limitarse a la transmisión del saber; debe generar opinión, demostrar su compromiso con el progreso social y ser un ejemplo para su entorno.

Se reconocen derechos básicos del estudiantado, como el derecho a la libertad de expresión, de reunión, de asociación en el ámbito universitario; a obtener reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación; y a formar parte de los órganos de gobierno y representación de la universidad.

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

Ya en su preámbulo esta ley indica:

Asimismo, se prevé que cada universidad fomente la participación estudiantil en todos los servicios y aspectos que les afecta en su trayectoria académica y vital, la calidad e intensidad de la experiencia

universitaria y se propone el reconocimiento al estudiantado de créditos académicos por su implicación en actividades sociales y universitarias.

A continuación, se recogen los artículos que hacen referencia a la participación estudiantil.

Artículo 2. *Funciones del sistema universitario* [...]

2. Son funciones de las universidades [...]

l) El fomento de la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en actividades promovidas por entidades de voluntariado y del tercer sector que se encuentren en línea con los principios y valores del sistema universitario [...]

Artículo 6. *La función docente* [...]

5. Las universidades deberán evaluar permanentemente la calidad de la actividad docente. En dicha evaluación se garantizará al estudiantado de cada universidad una participación efectiva [...].

Artículo 17. *El Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.*

1. El Consejo de Estudiantes Universitario del Estado es el órgano de participación, deliberación y consulta de las y los estudiantes universitarios ante el Ministerio de Universidades.

2. El Consejo de Estudiantes Universitario del Estado se adscribe al Ministerio de Universidades.

3. Corresponden al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado las siguientes funciones [...]

h) Fomentar el asociacionismo estudiantil y la participación del estudiantado en la vida universitaria [...]

Artículo 18. *Cohesión social y territorial.*

1. Las universidades fomentarán la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible [...].

Artículo 19. *La cultura en la Universidad* [...].

3. Las universidades adoptarán las medidas oportunas para asegurar al estudiantado su acceso, participación y contribución en dichas actividades, así como la diversidad cultural y lingüística en su diseño e implementación [...]

Artículo 33. *Derechos relativos a la formación académica.*

En relación con su formación académica, el estudiantado tendrá los siguientes derechos, sin perjuicio de aquellos reconocidos por el estatuto del estudiante universitario aprobado por el Gobierno [...]

k) Al reconocimiento académico y a favorecer la compatibilidad de su participación en actividades universitarias de mentoría, aprendizaje-servicio, Ciencia Ciudadana, culturales, deportivas, de representación estudiantil, asociacionismo universitario, solidarias, de cooperación y de creación de nuevas iniciativas sociales y empresariales [...]

Artículo 34. *Derechos de participación y representación.*

1. Las universidades garantizarán al estudiantado una participación activa, libre y significativa en el diseño, implementación y evaluación de la política universitaria, así como el ejercicio efectivo de las libertades de expresión y los derechos de reunión, manifestación y asociación, en los términos establecidos en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico.

2. Las universidades promoverán y facilitarán la participación del estudiantado en actividades de representación y asociacionismo estudiantil, así como su implicación activa en la vida y actividad universitarias. Asimismo, garantizarán su participación en:

- a) La creación del conocimiento y su concreción en los planes de estudios,
- b) la evaluación de los títulos universitarios y de la docencia,
- c) la gestión de los servicios vinculados a la vida universitaria,
- d) la promoción activa de la innovación docente,

- e) la vinculación con la sociedad y el entorno local e internacional,
 - f) y la convivencia universitaria y la mediación y resolución alternativa de conflictos.
3. El estudiantado tendrá derecho a una representación activa, significativa y participativa en los órganos de gobierno y representación de la universidad, así como en los procesos para su elección, en particular, en los consejos de estudiantes de su universidad y en el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado, así como, de existir estos, en los consejos autonómicos de estudiantes.
4. Las universidades garantizarán al estudiantado un acceso real a la información y a mecanismos adecuados para el ejercicio efectivo de los derechos de participación y representación, incluidos aquellos mecanismos destinados al seguimiento y la evaluación. Asimismo, adoptarán medidas para que estos derechos resulten compatibles con su actividad académica, como el reconocimiento de créditos por su implicación en las políticas, las actividades y la gestión universitarias, incluidas las actividades de asociacionismo y representación estudiantil, culturales, solidarias, de cooperación y de colaboración con el entorno.

Artículo 35. Eficacia y garantía de los derechos.

1. Las universidades deberán garantizar la participación de la representación estudiantil en la elaboración de las diferentes normas que afectan al estudiantado [...]

Artículo 36. Deberes del estudiantado.

El estudiantado universitario queda sujeto a los siguientes deberes:

- a) Participar de forma activa y responsable en las actividades docentes y en las demás actividades universitarias [...]
- e) Ejercer, en su caso, las responsabilidades propias de los cargos de representación [...]

Artículo 44. Normas generales de gobernanza, representación y participación en las universidades públicas [...]

6. Los Estatutos establecerán mecanismos incentivadores de la participación y representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria en los órganos de gobierno de la universidad, centros, departamentos e institutos, con especial atención a la participación del estudiantado, y con información actualizada en los portales de transparencia de los espacios de participación que se habiliten en cada momento. Con esta finalidad, podrán desarrollar procesos participativos, consultas y otros mecanismos de participación del conjunto de la comunidad universitaria.

Artículo 48. El Consejo de Estudiantes.

1. El Consejo de Estudiantes es el órgano colegiado superior de representación y coordinación del estudiantado en el ámbito de la universidad. Sus miembros serán elegidos entre estudiantes de los distintos centros, con la duración y en la forma en que lo determinen los Estatutos de la universidad [...]
3. Corresponden al Consejo de Estudiantes las siguientes funciones [...]
- d) Fomentar el asociacionismo estudiantil y la participación del estudiantado en la vida universitaria.

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario

Es el documento marco nacional en el que se describe y concreta el papel del estudiantado universitario en materia de derechos, deberes y participación estudiantil. El artículo 7, punto 1, recoge lo siguiente:

Los estudiantes universitarios tienen los siguientes derechos comunes, individuales o colectivos:

- a) [...] Los estudiantes universitarios tienen el derecho a participar en el diseño, seguimiento y evaluación de la política universitaria [...]

- f) A la información y orientación vocacional, académica y profesional, así como al asesoramiento por las universidades sobre las actividades de las mismas que les afecten y, en especial, sobre actividades de extensión universitaria, alojamiento universitario, deportivas y otros ámbitos de vida saludable y su transición al mundo laboral [...]
- i) A obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los términos establecidos en la normativa vigente [...]
- q) A su incorporación en las actividades de voluntariado y participación social, cooperación al desarrollo, y otras de responsabilidad social que organicen las universidades [...]
- s) A tener una representación activa y participativa, en el marco de la responsabilidad colectiva, en los órganos de gobierno y representación de la Universidad, en los términos establecidos en este Estatuto y en los respectivos Estatutos o normas de organización y funcionamiento universitarios.

- Estatutos de la Universidad de Castilla La Mancha, aprobados por el Claustro de la Universidad de Castilla-La Mancha el 15 de junio de 2015

Estos estatutos plasman lo referido en el marco estatal en cuanto a la misión de la universidad, la participación activa del estudiantado, su implicación en los órganos de gestión y la vida universitaria en los ámbitos cultural, deportivo y solidario. En el Título VI se trata la Comunidad Universitaria y, en concreto, su capítulo segundo, *De los estudiantes*, reúne los siguientes asuntos: “Concepto” (Art. 129), “Derechos” (Art. 130), “Deberes” (Art. 131), “Del Consejo de Representantes” (Art. 132), “De las delegaciones centrales de campus y las delegaciones de centros” (Art. 133) y “De los delegados de estudiantes” (Art. 134). En el artículo 130 se especifica que el estudiantado tendrá, entre otros, los siguientes derechos:

- [...] g) A participar en el control de la calidad de la enseñanza a través de los cauces establecidos en estos Estatutos [...]
- j) A constituir y organizar asociaciones y sindicatos de estudiantes en el seno de la Universidad, para lo cual se les facilitará los medios oportunos.
- k) A disponer de los cauces oportunos para el desarrollo de la libertad de expresión, y el derecho a la constitución y organización de asociaciones de estudiantes en el seno de la Universidad [...]
- n) A participar en las actividades universitarias y a la orientación e información sobre las cuestiones que afecten al desarrollo y funcionamiento de la Universidad.
- ñ) Los estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales tendrán derecho a participar en los órganos de gobierno y representación de la Universidad en la forma prevista en estos Estatutos, así como a que se les facilite el cumplimiento de sus obligaciones discentes cuando estas coincidan con el ejercicio de la representación en los órganos y cargos para los que hubieran sido elegidos previa acreditación de la asistencia a los mismos. Las mismas facilidades se aplicarán a los estudiantes que participen en competiciones deportivas oficiales en representación de la Universidad.
- o) A participar en los programas de movilidad, nacional e internacional, en el marco de la legislación vigente [...]
- q) A obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3. ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

En el apartado 3 se encuentran los ámbitos en los que agrupamos las actividades de participación estudiantil (3.1), los objetivos que se persiguen (3.2) y la metodología que empleada en el diseño del I Plan de Participación Estudiantil de la Universidad de Castilla-La Mancha (3.3).

3.1. Ámbitos de participación

En el marco del I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM, se entiende que la participación estudiantil engloba todas las actividades que los estudiantes pueden desarrollar al margen de su formación académica. Se han agrupado en los siguientes cinco ámbitos:



ÁMBITO 1. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Una de las prioridades de la Universidad de Castilla La Mancha es ofrecer una formación integral a su estudiantado. Por ello, un primer ámbito de participación es la formación complementaria. A través de sus escuelas y facultades o de servicios centrales como la Biblioteca Universitaria, el Centro de Información y Promoción del Empleo, el Aula de Competencias Transversales o la Unidad de Igualdad, entre otros, la UCLM pone a disposición de sus estudiantes un amplio abanico de actividades extraacadémicas (talleres, cursos, conferencias, seminarios) destinadas a proporcionarles formación en una serie de competencias específicas o transversales básicas que les sirvan para desenvolverse con solvencia en su futuro profesional y personal. Esta formación completa y complementa la

adquirida en las aulas y es impartida por profesionales, ya sean docentes de la UCLM, ya sean expertos del ámbito público o privado.⁴

ÁMBITO 2. CULTURA, DEPORTES, SOLIDARIDAD Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Un segundo ámbito de participación son las iniciativas culturales, deportivas y de solidaridad y sensibilización social. Las actividades culturales tienen un protagonismo especial en nuestra universidad. Con ellas se pretende que la universidad participe en la oferta de ocio tanto de las ciudades universitarias en las que hay campus y sedes como de algunos pueblos y ciudades no universitarias. Las actividades y los talleres que organiza el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social son muy numerosos y abarcan espacios tan variados como el teatro, la ilustración, la literatura, el rock, el jazz o las bandas de música. En todos ellos puede participar nuestro estudiantado. Además, tanto el campus de Ciudad Real como el de Cuenca disponen de las Aulas Culturales Universidad Abierta (ACUA), instaladas dentro de sus respectivos cascos urbanos, de modo que pueden atraer también al público no universitario.

En segundo lugar, la UCLM apuesta por la actividad física como un hábito de vida saludable y un vehículo de integración del estudiantado en la comunidad universitaria. Desde el Servicio de Deportes, se incentiva tanto la práctica regular del deporte en sus distintas manifestaciones como la participación de nuestros estudiantes en competiciones universitarias.

En tercer lugar, se encuadra en este mismo ámbito la cooperación y el voluntariado. Con la ayuda de su *Programa de Voluntariado* y los cursos ofertados por la Fundación UCLM, nuestra universidad trabaja para potenciar en toda la comunidad universitaria la necesidad de ayudar a los demás de forma altruista y la obligación de no permanecer impasibles ante los problemas sociales.

ÁMBITO 3. COLABORACIÓN ESTUDIANTIL

Un tercer ámbito de participación son las actividades de colaboración estudiantil. Se encuadran aquí, en primer lugar, las actividades de colaboración entre iguales como las de promoción de nuestra Universidad: Jornadas de puertas abiertas o Jornadas de bienvenida para estudiantes de primer curso; los programas de mentoría; las competiciones de diversa índole en representación de la UCLM; y la constitución de asociaciones de estudiantes o grupos de interés común.⁵

⁴ La información sobre estas actividades estaba muy dispersa, lo que dificultaba su localización y, por tanto, que el estudiantado las conociera y pudiera involucrarse en ellas. Una de las actuaciones del Vicerrectorado de Estudiantes ha sido reunir toda esta información en el apartado “Completo mi formación” de la *Guía para Estudiantes* que se aloja en la web de la UCLM (<https://www.uclm.es/misiones/laucm/campus/vidacampus/guiaestudiante/4completomiformacion>).

⁵ Para información sobre asociaciones estudiantiles y grupos de interés, remitimos a la *Guía para estudiantes*: <https://www.uclm.es/Misiones/LaUCLM/Campus/VidaCampus/GuiaEstudiante/5AprovechomiociomytiempolibreenlaUCLM>

Una segunda forma de colaboración estudiantil es la evaluación del profesorado mediante la cumplimentación de encuestas de calidad.

ÁMBITO 4. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

El cuarto ámbito lo constituye la representación estudiantil. Los delegados de estudiantes dan voz al colectivo al que representan en los órganos de gobierno universitarios, tanto en órganos generales, como el Claustro, el Consejo de Gobierno o el Consejo Social, como en los órganos de gobierno de los centros universitarios, ya sean las Juntas de Facultad o Escuela, ya sean los Consejos de Departamento o comisiones vinculadas. Gracias a ello, el estudiantado puede contribuir al fortalecimiento de la institución y a la mejora de la calidad de sus estudios.

ÁMBITO 5. INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO

El quinto ámbito incluye las actividades que favorecen la aplicación del contenido de lo aprendido en investigaciones, soluciones de problemas, toma de decisiones y en favorecer la inclusión del estudiantado en el mundo laboral. Quienes participan en este tipo de actividades toman conciencia de la importancia de la investigación que se lleva a cabo en las Universidades y de la relevancia de divulgar conocimiento a la sociedad.

3.2. Objetivos

El I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM persigue:

- Definir acciones que fomenten la participación del estudiantado en los cinco ámbitos definidos arriba.
- Revisar la oferta actual de actividades, ampliándola en aquellos ámbitos en los que se detecte que resulta insuficiente.
- Proponer otras medidas transversales que puedan aumentar la participación estudiantil, como mejorar los canales de comunicación para dar mayor difusión a las actividades.

3.3. Metodología

A continuación, se detalla cómo se elaboró el I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM.

FASE 1. ESTADO DE LA CUESTIÓN Y REUNIÓN CON EL CONSEJO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022)

La fase inicial estuvo dedicada, en primer lugar, al análisis de documentos similares elaborados por otras universidades que pudiesen servir de orientación para la redacción del guion inicial del plan. En concreto se examinaron:

- I Plan de Participación del alumnado de la UPV/EHU (2012)
- I Plan de Participación Estudiantil de la Universidad de Sevilla (2019)
- I Plan de Participación Estudiantil, Universidad Pública de Navarra (2022)
- Plan de dinamización y participación estudiantil, Universidad de Extremadura (2022)

Tras el análisis de los documentos citados se procedió, en segundo lugar, a la elaboración tanto de un guion del futuro plan como del borrador del cuestionario en el que se pretendía recoger las aportaciones del estudiantado de nuestra universidad (véase Fase 2). Por último, en diciembre de 2022 se celebró una reunión con algunos miembros del Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM. El propósito era conocer su opinión sobre tres cuestiones: la primera, el nivel de participación estudiantil en la UCLM en general y también en relación con una tipología particular de actividades; la segunda, los factores que favorecían o limitaban la participación; y la tercera, las acciones que se podrían llevar a cabo para aumentarla. En esta misma reunión se presentó el borrador del cuestionario. El encuentro resultó muy importante para comenzar a dar a conocer el I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM.

FASE 2. CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA VIDA UNIVERSITARIA (ENERO-JULIO 2023)

Entre enero y marzo de este año se dio forma definitiva al *Cuestionario de participación estudiantil en la vida universitaria*. El diseño de la investigación y la encuesta fueron validados posteriormente por el Comité de Ética en Investigación Social (CEIS) de la UCLM. A partir de marzo y hasta mayo se invitó a cumplimentarlo a todo el colectivo de estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha. Para promover su participación se ofreció material promocional de la UCLM a las delegaciones de estudiantes de los centros con más encuestas cumplimentadas.

La finalidad de esta fase era obtener un diagnóstico sobre la participación estudiantil en la UCLM: si los estudiantes se involucraban en las actividades y en cuáles; obstáculos que encontraban y medidas incentivadoras; actividades más importantes en los cinco ámbitos definidos; propuestas de mejora en los canales de comunicación para difundir todas las actividades de participación; y, finalmente, otras medidas transversales que pudieran plantear en las respuestas de texto libre.


Universidad de Castilla-La Mancha

Cuestionario

Participación estudiantil en la vida universitaria


 Rellenarlo no te llevará más de 10 minutos y es ANÓNIMO
¡PARTICIPA!


¿Por qué este cuestionario?
 Para conocer las experiencias y opiniones del estudiantado sobre participación estudiantil


¿Por qué es importante tu participación?
 Los resultados servirán para trazar el **Plan de Participación Estudiantil** cuyo objetivo es conseguir una universidad más activa, participativa e integradora
¡Tu opinión cuenta!


¿Qué partes tiene?
 Te preguntamos:

- Algunos datos sobre ti
- Tu grado de participación fuera y dentro de la universidad
- A qué iniciativas das más importancia para fomentar la participación estudiantil



El cuestionario estaba compuesto por tres bloques:

Bloque I. Datos del estudiantado: centro y curso en el que está realizando sus estudios, identidad de género, participación social y ciudadana en asociaciones, tipo de estas asociaciones.

Bloque II. Participación estudiantil en la vida universitaria

- 1) representación estudiantil
- 2) jornadas de bienvenida, programas de movilidad, tutorización, convocatorias culturales o deportivas, etc.
- 3) grado de conocimiento de los servicios o unidades de la Universidad
- 4) grado de importancia de los factores potenciadores u obstaculizadores de la participación estudiantil

Bloque III. Objetivos para mejorar la participación estudiantil

- 1) formación complementaria
- 2) iniciativas culturales, deportivas, de solidaridad y sensibilización social
- 3) actividades de colaboración estudiantil
- 4) representación estudiantil
- 5) investigación y divulgación de conocimiento
- 6) canales de comunicación (medida transversal)

Puesto que no se disponía de ningún modelo para preguntar al estudiantado qué acciones podrían mejorar la participación, se propusieron, a modo de ejemplo, medidas sugeridas en los cuatro planes de participación estudiantil de otras universidades citados arriba y se dejó una pregunta abierta para recopilar ideas que no se hubieran propuesto. Durante los meses de junio y julio se analizaron las respuestas que obtuvimos.

FASE 3. DEFINICIÓN DE LAS ACCIONES DEL I PLAN DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UCLM (SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2023)

Desde septiembre y hasta mediados de octubre, se procedió a la redacción del I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM. El plan incluye acciones concretas para cada uno de los ámbitos de participación y medidas transversales relacionadas con la comunicación y la difusión; señala los organismos responsables de ponerlas en marcha y los indicadores que servirán para evaluar sus resultados.

A partir de la tercera semana de octubre el plan se presentó al Consejo de Dirección de la universidad, a los equipos directivos de escuelas y facultades, a

miembros del Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM y a una representación de estudiantes con discapacidad. Paralelamente se abrió un plazo de información pública.

FASE 4. APROBACIÓN EN CONSEJO DE GOBIERNO Y PUESTA EN MARCHA DEL I PLAN DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UCLM (NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2023)

El plan se llevará a la próxima reunión del Consejo de Gobierno para su aprobación. Una vez aprobado, se constituirá el Observatorio de la Vida Universitaria y comenzará su implantación.

4. CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN LA VIDA UNIVERSITARIA

El estudiantado pudo acceder al *Cuestionario de participación estudiantil en la vida universitaria* mediante un enlace online publicitado por diversos medios: UCLMInforma, Campus Virtual, página de inicio de la web de la UCLM, redes sociales. La encuesta estuvo abierta unos dos meses entre marzo y mayo de 2023 y fue completada por un total de 837 estudiantes. Si bien el porcentaje de respuesta es bajo en relación con la población, 33.843 estudiantes de Grado y Máster, se trata de una muestra adecuada, con un intervalo de confianza del 95 % y un error muestral del 3,39 %.

En 4.1, se describe de la muestra; en 4.2, los porcentajes de participación estudiantil en la vida universitaria.

4.1. Descripción detallada de la muestra

Del conjunto de estudiantes que conforman la muestra, el 60,6 % son mujeres, el 36,8 % hombres y 2 % son personas no binarias. No contesta esta pregunta un 0,6 %.

En la Tabla 1 se puede observar con detalle la composición de la muestra según curso. En la Tabla 2 se presenta la distribución por escuela y facultad.

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN MUESTRAL SEGÚN CURSO ACADÉMICO

	Frecuencia	Porcentaje
Grado Primero	223	26,64 %
Grado Segundo	187	22,34 %
Grado Tercero	185	22,10 %
Grado Cuarto	144	17,20 %
Grado Quinto	12	1,43 %
Grado Sexto	7	0,84 %
Máster	68	8,12 %
Doctorado	4	1,33 %

TABLA 2. DISTRIBUCIÓN MUESTRAL SEGÚN ESCUELA Y FACULTAD

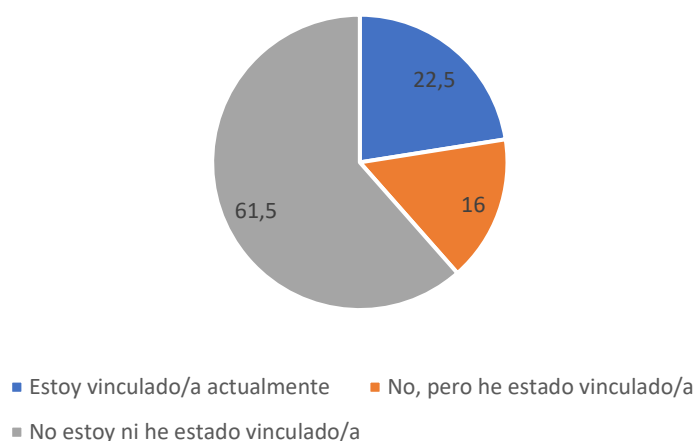
		Frecuencia	Porcentaje
CAMPUS DE ALBACETE	Facultad de Farmacia	9	1,07 %
	Facultad de Medicina	12	1,43 %
	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	33	3,94 %
	Facultad de Derecho	67	8,00 %
	Facultad de Humanidades	13	1,55 %
	E.T.S. de Ingeniería Agronómica y de Montes y Biotecnología	43	5,13 %
	E.S. de Ingeniería Informática	24	2,87 %
	E.T.S. de Ingeniería Industrial	28	3,35 %

	Facultad de Enfermería	14	1,67 %
	Facultad de Educación	9	1,08 %
	Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos	13	1,55 %
CAMPUS DE CIUDAD REAL	Facultad de Medicina	7	0,84 %
	Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas	29	3,46 %
	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	39	4,66 %
	Facultad de Letras	53	6,33 %
	E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	19	2,27 %
	E.S. de Ingeniería Informática	37	4,42 %
	E.T.S. de Ingeniería Industrial	6	0,72 %
	E.T.S. de Ingenieros agrónomos	5	0,60 %
	Facultad de Enfermería	2	0,24 %
	Facultad de Educación	59	7,05 %
	Escuela de Ingeniería Minera e Industrial (Almadén)	10	1,19 %
	CAMPUS DE CUENCA	Facultad de Ciencias Sociales	13
Facultad de Bellas Artes		21	2,50 %
Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades		10	1,19 %
Facultad de Comunicación		23	2,75 %
Escuela Politécnica		7	0,84 %
Facultad de Enfermería		15	1,79 %
Facultad de Educación		25	2,99 %
Facultad de Trabajo Social		6	0,72 %

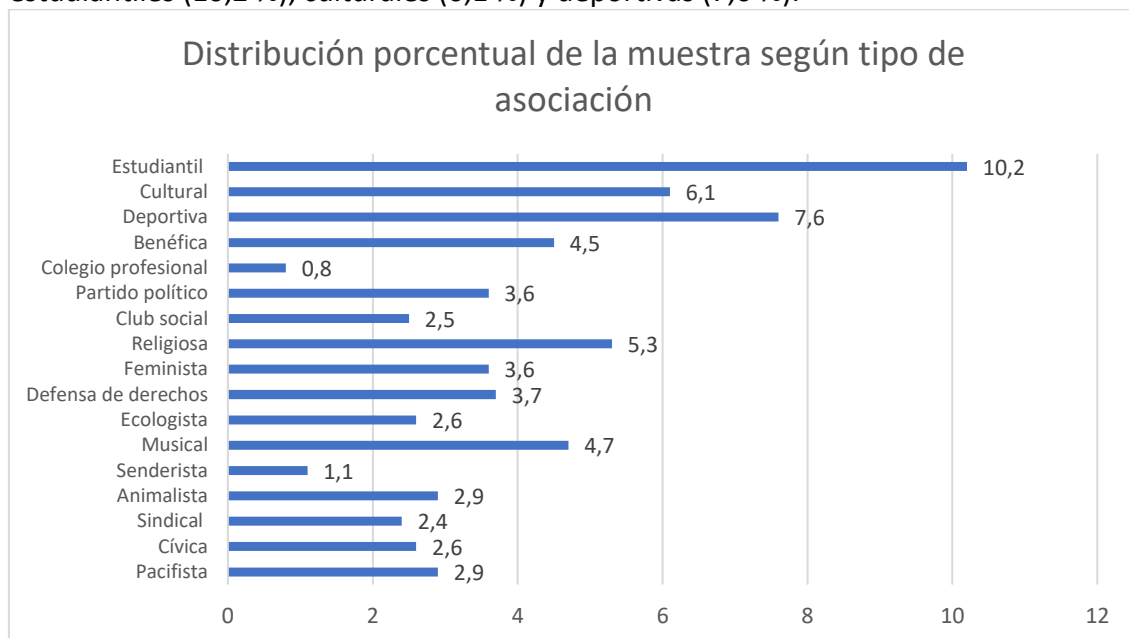
CAMPUS DE TOLEDO	Escuela de Arquitectura	2	0,24 %
	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	47	5,62 %
	Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica	32	3,82 %
	Facultad de Ciencias del Deporte	7	0,84 %
	Facultad de Humanidades	12	1,43 %
	Facultad de Fisioterapia y Enfermería	20	2,39 %
	Escuela de Ingeniería Industrial y Aeroespacial	9	1,08 %
	Facultad de Educación	21	2,51 %
	Facultad de Ciencias de la Salud (Talavera de la Reina)	16	1,91 %
	Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información (Talavera de la Reina)	18	2,15 %

En cuanto al perfil relativo a la participación social y ciudadana, el 22,5 % de nuestro estudiantado participa en alguna asociación actualmente y el 16 % ha participado en el pasado. Un 61,5 % no ha pertenecido nunca a una asociación.

Participación en una asociación (%)



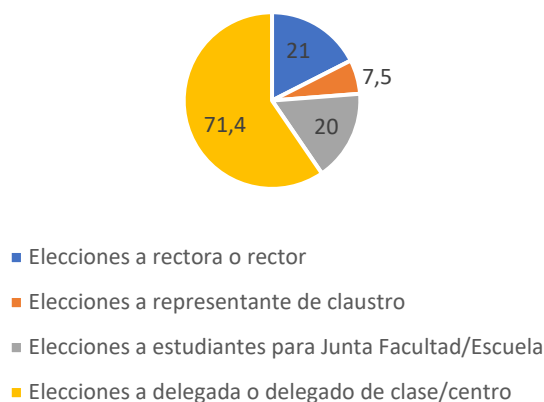
El tipo de asociación de pertenencia más habitual son las asociaciones estudiantiles (10,2 %), culturales (6,1 %) y deportivas (7,6 %).



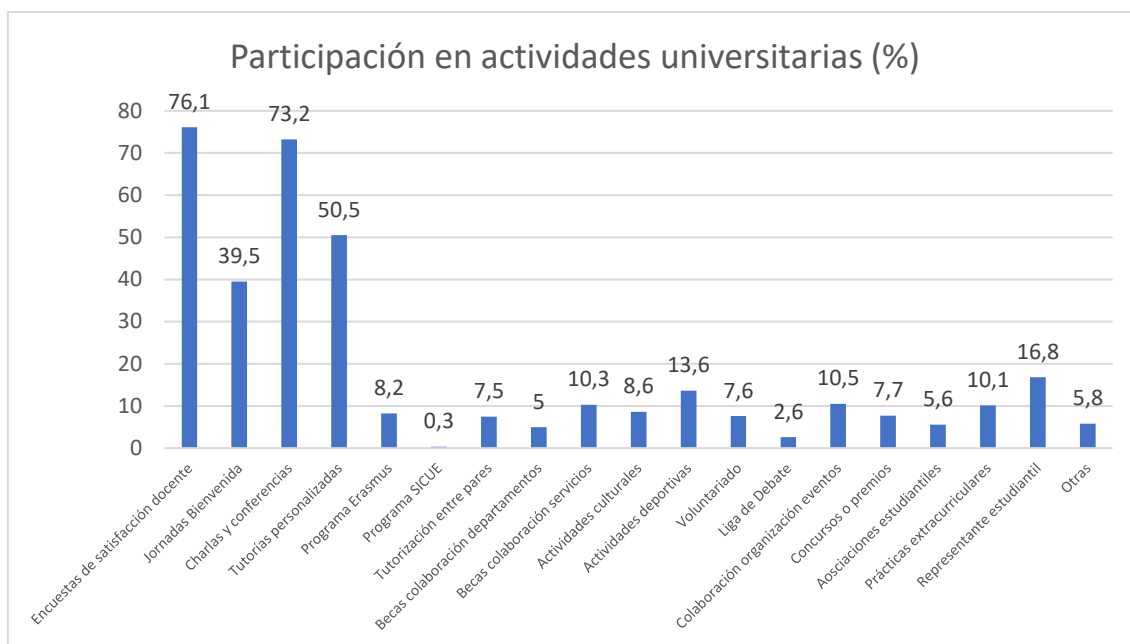
4.2. La participación estudiantil en la vida universitaria

El porcentaje más alto de estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha que ha participado en los procesos electorales para la renovación de representantes en la gestión universitaria corresponde a las elecciones a delegado o delegada de clase, centro o campus, que es de un 71,4 %; le sigue el proceso para elegir al rector o rectora, con un 33,1 % de participación; las elecciones a estudiantes para Junta de Facultad/Escuela o Consejo de Departamento, con un 20,1 %; y, finalmente, las elecciones a representantes del claustro, con un 7,5 %.

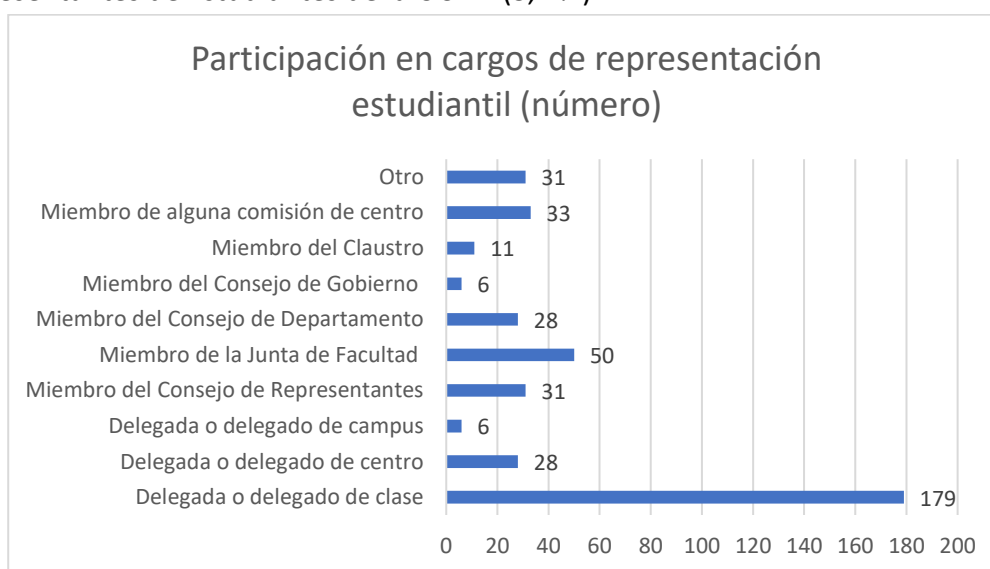
Participación en procesos electorales en la universidad (%)



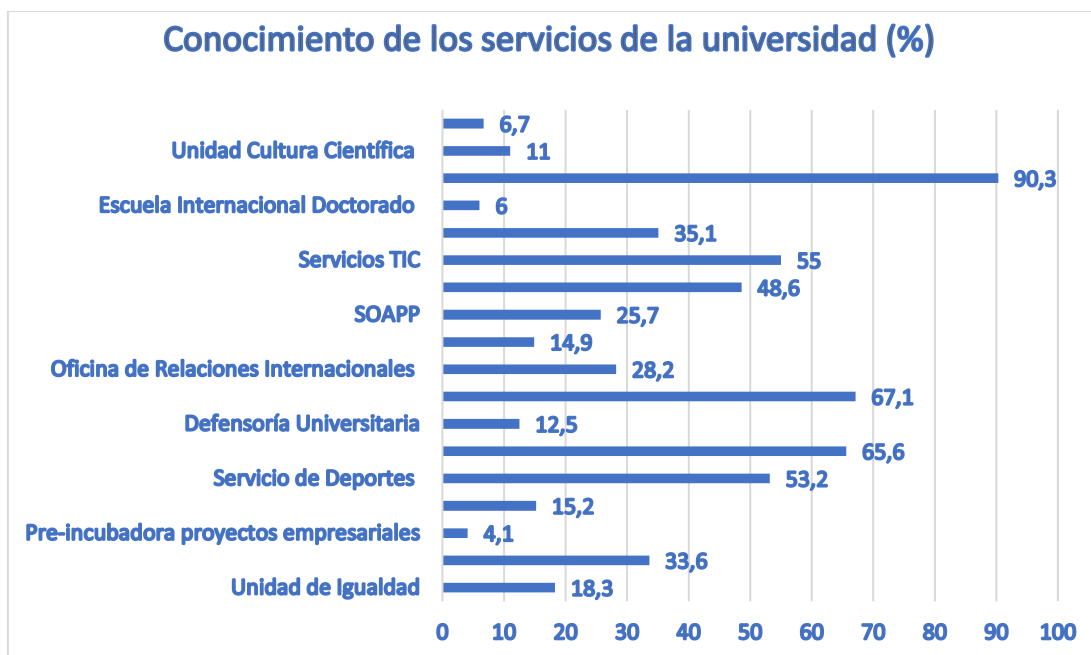
Las actividades de la vida comunitaria que han tenido una mayor participación de estudiantes son: la realización de encuestas de satisfacción docente (76,10 %), asistencia a charlas y conferencias (73,24 %), asistencia a jornadas de bienvenida (39,55 %) y a tutorías personalizadas (50,54 %). Si esto lo agrupáramos en los cinco ámbitos descritos, tendríamos que la participación es elevada en el ámbito representación y colaboración estudiantiles -encuestas de satisfacción docente- (16,8 % y 73,2 %) y en el ámbito de la formación complementaria, si bien los porcentajes son muy variables: destacan la asistencia a charlas y conferencias (73,2 %) y otras actividades que contribuyen a desarrollar con éxito su etapa universitaria, como las jornadas de bienvenida y tutorías personalizadas; por el contrario, la participación es menor en otros aspectos como las becas de colaboración en servicios (10,3 %), las prácticas extracurriculares (10,1 %), los programas de movilidad (8,2 % y 0,3 %, correspondientes a la movilidad internacional y nacional, respectivamente) o concursos y premios (7,7%). Los ámbitos con un nivel de participación más reducido son: iniciativas culturales, deportivas, de cooperación y voluntariado (con un 8,6 %, 13,6 % y 7,6% respectivamente), las actividades de colaboración entre iguales (7,5%) y proyectos estudiantiles y actividad investigadora (colaboración en organización de eventos 10,5% y becas de colaboración en departamentos 5 %).



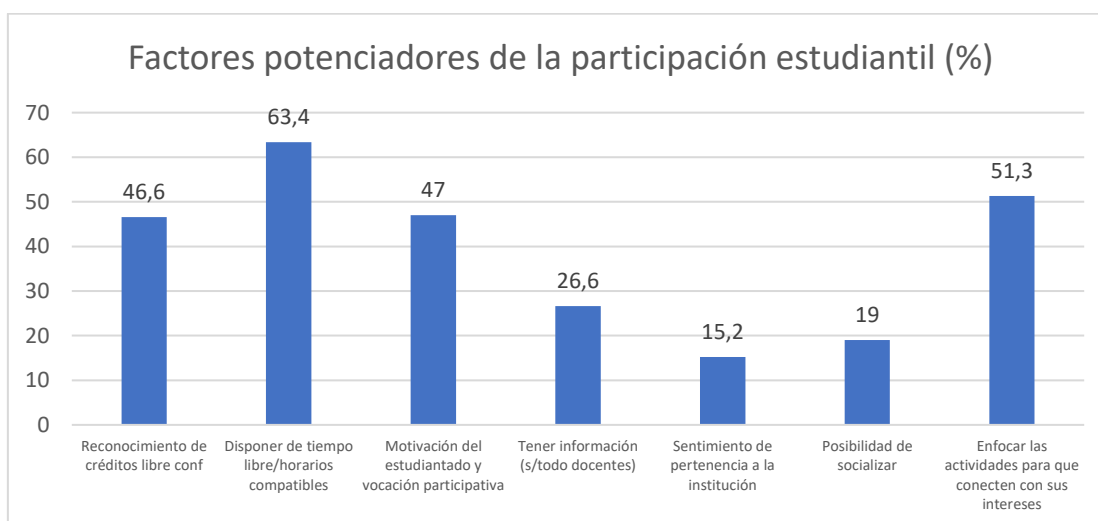
Como se aprecia a continuación, de entre los que han participado en la representación estudiantil, la mayor participación en las estructuras de toma de decisión de la gestión universitaria se registra en la figura de delegado o delegada de clase, con 179 estudiantes (un 21,4 % del total); le siguen las figuras de representante de centro (3,3 %), de representante de campus (0,7 %), de miembro de Junta de Facultad/Escuela (6 %) o de alguna comisión de centro (3,9 %) y de miembro del Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM (3,7 %).



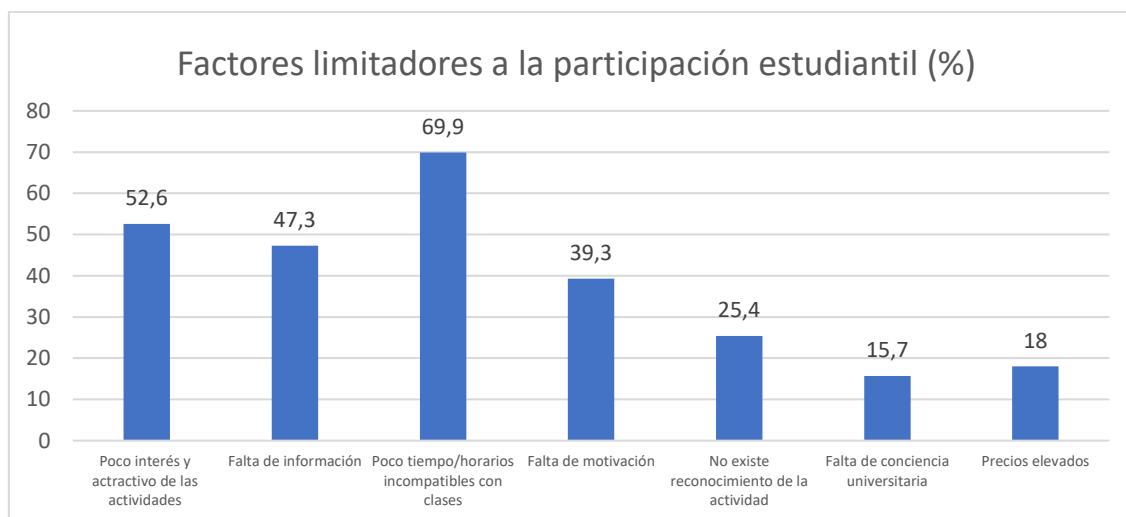
Los servicios universitarios más conocidos son: la Biblioteca (90,3 %), la Unidad de Gestión Académica de Campus -UGAC- (67,1 %) y la Tienda UCLM (65,6 %). Los servicios menos conocidos son: la incubadora de proyectos de emprendimiento (4,1 %), la Escuela Internacional de Doctorado -EID- (6 %) y UCLM Saludable (6,7 %).



Los factores que favorecen la participación estudiantil son, principalmente, disponer de tiempo libre y horarios compatibles (63,4 %), y que los estudiantes perciban un enfoque de las actividades que conecta con sus intereses o desarrollo profesional (51,3 %). Le siguen de cerca la motivación del estudiantado y su vocación participativa (47 %) y el reconocimiento de créditos asociado a la actividad (46,6 %).



Los factores que más limitan la participación estudiantil son la falta de tiempo y que las actividades no se organicen en horarios compatibles con los de sus clases (69,9 %); el poco interés y atractivo en las actividades programadas (52,6 %); la falta de información (47,3 %), y la falta de motivación (39,3 %).



Para finalizar el cuestionario, se pidió al estudiantado una valoración de la importancia de acometer acciones en los cinco ámbitos de participación definidos y, en línea con los objetivos propuestos, se les preguntó también por la importancia de mejorar los canales de comunicación.

Asimismo, el cuestionario recogía de forma específica para cada ámbito una valoración por parte de quienes se ofrecieron a cumplimentarlo de la importancia de realizar determinadas acciones, así como del objetivo transversal de mejorar los canales de comunicación. Esa información se muestra en el siguiente apartado, pues fue determinante para formular las acciones orientadas a conseguir el objetivo del plan de fomentar la participación del estudiantado.

5. ACCIONES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

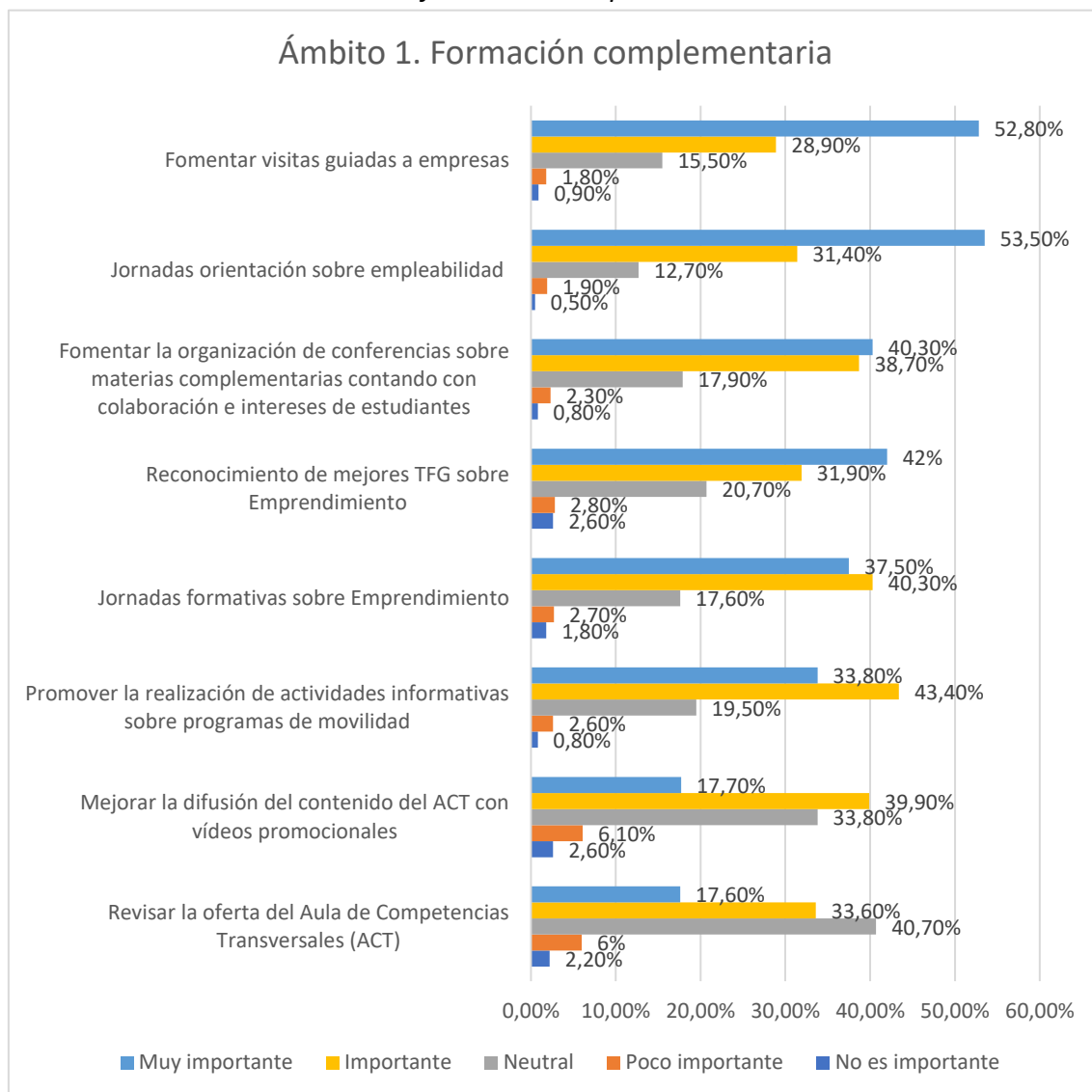
A la vista de la importancia concedida por el estudiantado a determinadas acciones dentro de cada ámbito de participación, se ha decidido abordar algunas de ellas en el curso 2023-2024 adelantándolas en la planificación sobre otras. Al finalizar este año académico, el Observatorio de la Vida Universitaria las revisará, valorará los resultados obtenidos y decidirá qué actuaciones llevar a cabo en el futuro.

Algunas de las acciones son competencia directa de los centros y en este I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM se les recomendará que las aborden. El Observatorio será la herramienta de coordinación de nuestra universidad multicampus. En cada una de las acciones se recogen indicadores que tendrán que trasladar al Observatorio las unidades implicadas en implantarlas.

Junto a los ámbitos de participación definidos en el apartado 3.1, aparece un bloque de medidas transversales, mencionadas como objetivo de este plan en 3.2. Entre

ellas se incluye mejorar los canales de comunicación entre la Universidad y el estudiantado para dar mayor difusión a las actividades.

5.1. Acciones en el ámbito de la formación complementaria



En función de las respuestas obtenidas a las propuestas planteadas, se ha decidido abordar en este curso las siguientes acciones:

ACCIÓN 1. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE SALIDAS PROFESIONALES EN LAS FACULTADES Y ESCUELAS*

Descripción	Los estudiantes se preocupan cada vez más por su empleabilidad. Por ello, se debe procurar que los centros organicen jornadas de salidas profesionales. Se recomienda contactar con recién egresados. La cercanía con estos modelos de referencia puede traducirse en un mayor impacto.
Objetivo	Dar a conocer mejor las diferentes opciones profesionales entre las que los estudiantes pueden elegir al terminar sus estudios. Esta información puede ser también útil para la elección de itinerarios y optativas.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Facultades y Escuelas ○ Alumni ○ CIPE
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de centros que organizan jornadas de salidas profesionales ➤ Número de estudiantes asistentes a estas jornadas
*	En las respuestas también se aprecia la importancia de las jornadas de emprendimiento y las visitas a empresas. Por tanto, este tipo de actividades también puede ser de interés para el estudiantado.

ACCIÓN 2. ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS SOBRE MATERIAS COMPLEMENTARIAS CONTANDO CON LA COLABORACIÓN Y PREFERENCIAS DEL ESTUDIANTADO EN CADA CENTRO

Descripción	Es necesario que las facultades y escuelas planifiquen sus ciclos de conferencias, por ejemplo en el marco de semanas culturales, contando con la colaboración del estudiantado.
Objetivo	Fomentar la asistencia a conferencias de materias complementarias.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Facultades y Escuelas ○ Delegaciones de estudiantes
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de centros que organizan semanas culturales o ciclos de conferencias en cuya planificación ha colaborado la delegación de estudiantes

ACCIÓN 3. DESARROLLO DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS SOSTENIBLES EN CADA CAMPUS

Descripción	El emprendimiento es una opción laboral que está cobrando importancia entre los jóvenes. Por ello, es esencial potenciar la cultura emprendedora mediante un programa de generación de ideas de negocios sostenibles. Los proyectos habrán de encuadrarse dentro de alguno de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda 2030 de Naciones Unidas aplicados en el entorno local.
Objetivo	Fomentar el emprendimiento entre el estudiantado.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento ○ Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de estudiantes que participan en el programa

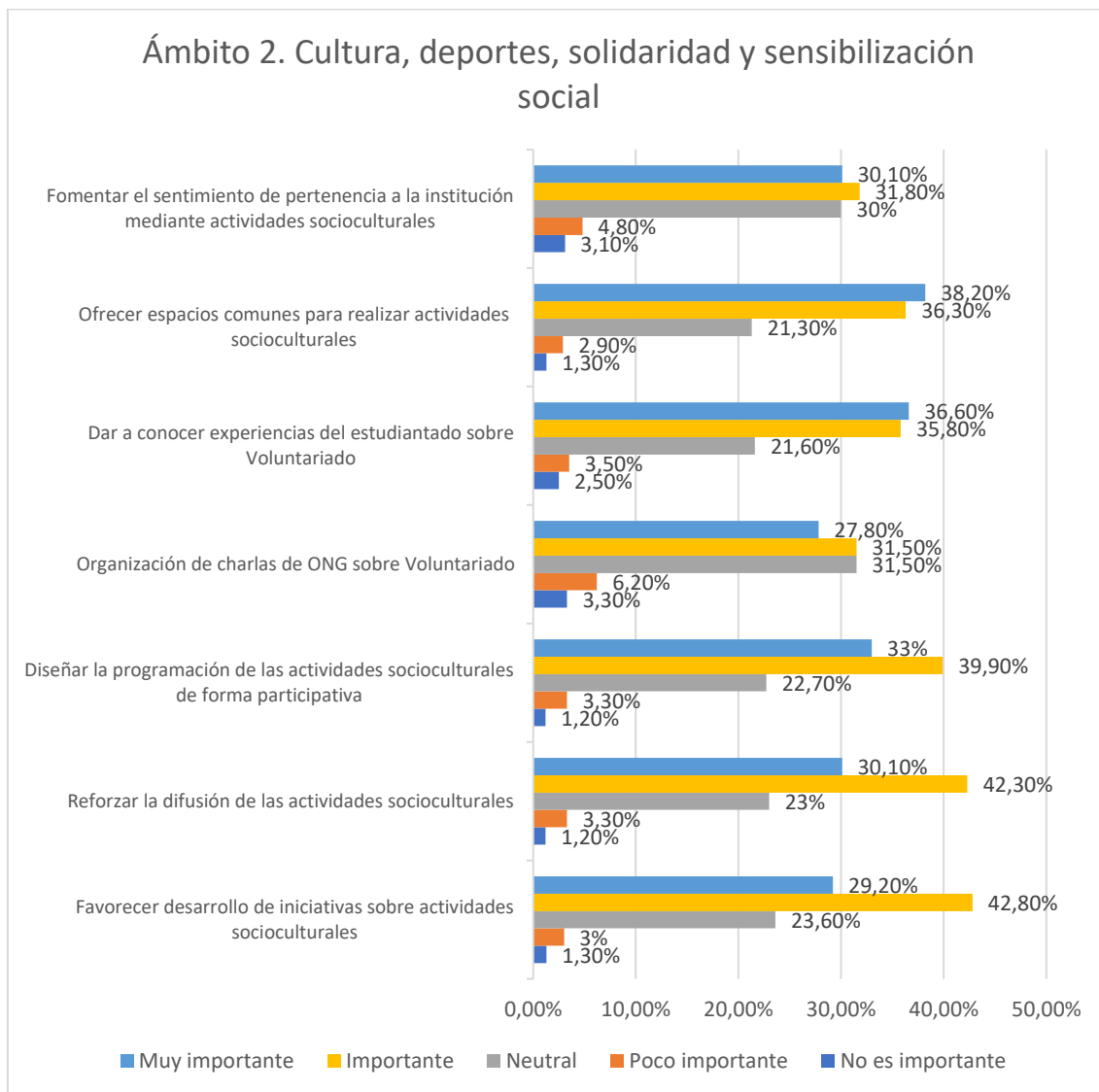
ACCIÓN 4. REUNIONES ONLINE SOBRE EL PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL SICUE

Descripción	La movilidad nacional es poco demandada por nuestros estudiantes. Mediante reuniones informativas a través de la plataforma Teams, el Vicerrectorado de Estudiantes pretende reforzar la labor que desde los centros realizan los coordinadores de movilidad nacional.
Objetivo	Fomentar las estancias de movilidad nacional.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Coordinadores de movilidad
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de estudiantes asistentes a dichas reuniones ➤ Número de estudiantes que solicitan la movilidad SICUE

ACCIÓN 5. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN SOBRE CURSOS DEL AULA DE COMPETENCIAS TRANSVERSALES (ACT)

Descripción	Es necesario realizar un análisis de la satisfacción del estudiantado con la oferta actual del Aula de Competencias Transversales y contrastar los resultados con la demanda de los cursos.
Objetivo	Mejorar la oferta de cursos de competencias transversales para ofrecer contenidos atractivos para el estudiantado.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de acciones que, de ser necesario, se llevarán a cabo según los resultados obtenidos

5.2. Acciones en el ámbito de la cultura, el deporte, la solidaridad y la sensibilización social



En función de las respuestas obtenidas a las propuestas planteadas, este curso se ha decidido abordar la puesta en marcha de las siguientes acciones:

ACCIÓN 6. USO DE LOS *ESPACIOS DE ENCUENTRO* EN CADA CAMPUS PARA REALIZAR ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES

Descripción	En cada campus existen <i>Espacios de Encuentro</i> que hay que dar a conocer y utilizar para desarrollar actividades socioculturales. Estas actividades pueden servir para crear vínculos entre estudiantes de distintos centros. ⁶
Objetivo	Favorecer el sentimiento de pertenencia del estudiantado a la UCLM.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad social ○ Facultades y Escuelas ○ Delegaciones de estudiantes
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de actividades organizadas en los <i>Espacios de Encuentro</i> ➤ Número de asistentes

ACCIÓN 7. VISIBILIZAR LAS EXPERIENCIAS DEL ESTUDIANTADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UCLM

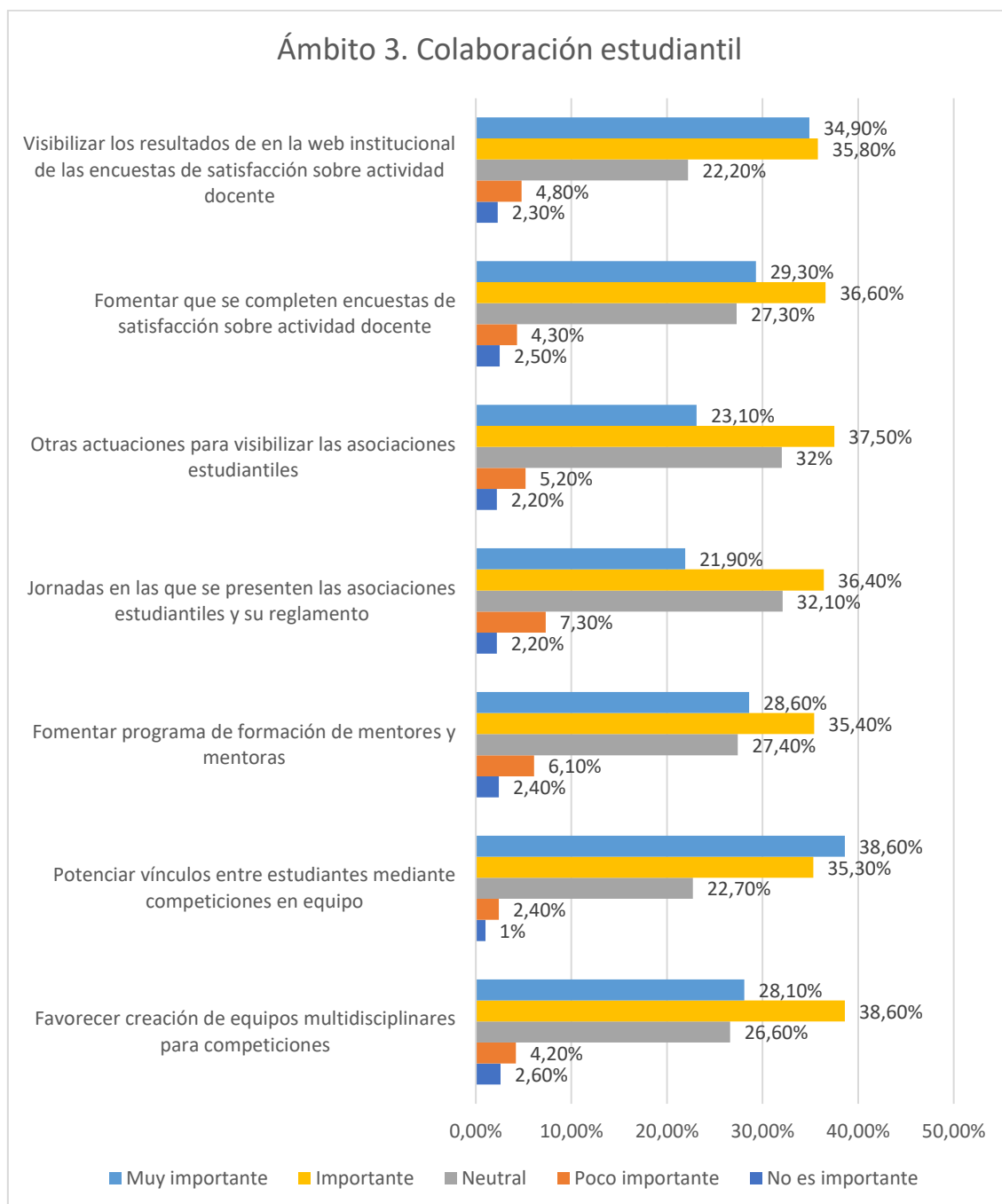
Descripción	Es preciso difundir las actividades de solidaridad y sensibilización social de nuestra universidad mediante vídeos con las experiencias de los participantes en el <i>Programa de Voluntariado</i> UCLM. Estos vídeos se compartirán en redes sociales y podrán verse en la página web.
Objetivo	Favorecer la participación del estudiantado en el <i>Programa de Voluntariado</i> de la UCLM.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Responsabilidad social ○ Fundación UCLM ○ Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (C:TED)
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de visualizaciones de los vídeos en el canal Youtube de la UCLM ➤ Porcentaje de aumento en el número de estudiantes que participan en el <i>Programa de Voluntariado</i> UCLM

⁶ Para información sobre los *Espacios de Encuentro* de la UCLM, consúltese la *Guía para estudiantes*: <https://www.uclm.es/misiones/laucm/campus/vidacampus/guiaestudiante/6laucmmeorienta-yapoyamiaprendizaje>

ACCIÓN 8. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES ACORDE A LOS INTERESES DEL ESTUDIANTADO

Descripción	En línea con lo realizado en cursos anteriores, el vicerrectorado competente realizará una encuesta entre el estudiantado para averiguar qué actividades socioculturales tendrían mayor demanda en cada campus y, en la medida de lo posible, adaptar la oferta.
Objetivo	Fomentar la participación del estudiantado en actividades socioculturales.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Cultura, Deportes y Responsabilidad Social*
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de estudiantes que participan en la encuesta
*	En relación con las actividades socioculturales organizadas desde los centros, se recomienda que se apoye a los estudiantes en sus iniciativas, que se procure adaptar los horarios de las actividades para facilitar su asistencia, que se informe con tiempo suficiente y que se difunda la oferta fuera de la comunidad universitaria. Es conveniente aprovechar la convocatoria de apoyo cultural que ofrece cada curso el vicerrectorado competente.

5.3. Acciones en el ámbito de la colaboración estudiantil



En función de las respuestas obtenidas a las propuestas planteadas, se ha decidido abordar este curso la puesta en marcha de las siguientes acciones:

ACCIÓN 9. CONCIENCIACIÓN SOBRE LA CONVENIENCIA DE PARTICIPAR EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE

Descripción	Las encuestas de satisfacción docente son una herramienta muy valiosa para conocer la opinión de los estudiantes sobre sus profesores. Para tener más datos será preciso tanto concienciar al estudiantado sobre la importancia de rellenarlas como avisar del inicio del proceso de evaluación.
Objetivo	Aumentar el índice de respuesta a las encuestas.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación ○ Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción ○ Facultades y Escuelas ○ Delegaciones de estudiantes
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumento del número de estudiantes que responden las encuestas de satisfacción docente

ACCIÓN 10. INFORME GLOBAL POR TITULACIÓN DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DOCENTE

Descripción	Conseguir más datos pasa también por conocer los resultados del centro a nivel agregado. El estudiantado puede percibir así la repercusión de la realización de encuestas.
Objetivo	Aumentar el índice de respuesta a las encuestas.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación ○ Servicios TIC ○ Facultades y Escuelas
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aumento del número de estudiantes que responden las encuestas de satisfacción docente

ACCIÓN 11. REVISIÓN DEL *REGLAMENTO DE ASOCIACIONES ESTUDIANTILES* Y DEL REGISTRO PARA OFRECER UN LISTADO DE ASOCIACIONES ESTUDIANTILES ACTIVAS

Descripción	Las asociaciones de estudiantes son un mecanismo fundamental para fomentar la participación estudiantil. El reglamento que las regula debe actualizarse, fundamentalmente, por lo que respecta al procedimiento para la constitución de asociaciones y a los mecanismos de supervisión de su funcionamiento. Resulta necesario además estudiar cómo contribuir a financiar sus actividades.
Objetivo	Favorecer un contexto propicio a la creación de asociaciones estudiantiles que mantengan una trayectoria en la realización de actividades de interés para el estudiantado.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Secretaría General ○ Consejo de Representantes de Estudiantes ○ Facultades y Escuelas
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de asociaciones estudiantiles creadas ➤ Número de estudiantes que se asocian a alguna de las asociaciones creadas

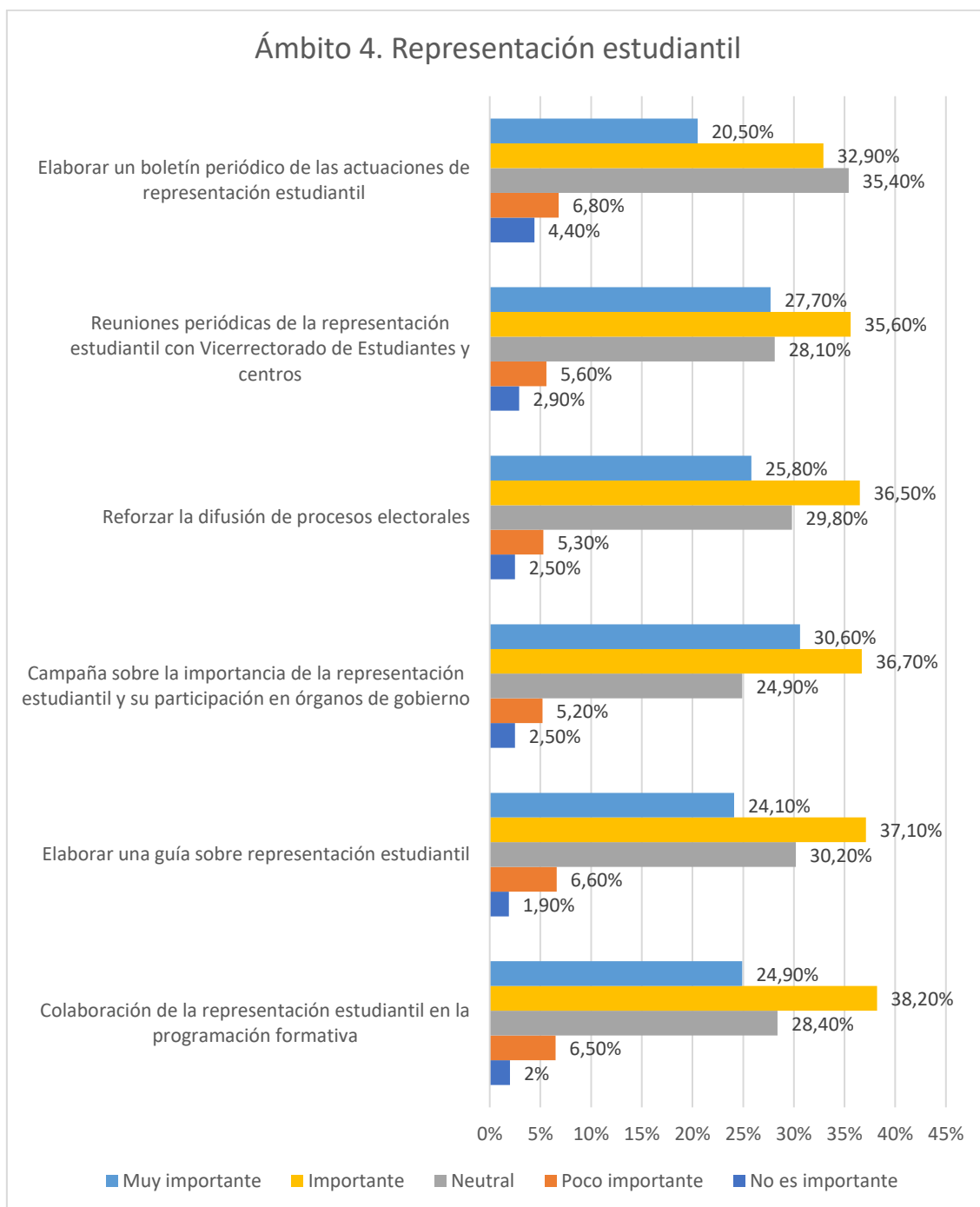
ACCIÓN 12. PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS EN COMPETICIONES CUYOS MIEMBROS PROCEDAN DE DIFERENTES CENTROS O ESTUDIOS

Descripción	Puede ser un beneficio añadido que los equipos que se inscriben en competiciones de la UCLM o de otros organismos estén compuestos por estudiantes que cursen estudios distintos o que no pertenezcan al mismo centro.
Objetivo	Creación de vínculos entre estudiantes y favorecer el sentimiento de pertenencia a la UCLM.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad social ○ Facultades y Escuelas
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de equipos multidisciplinares compuestos por estudiantado del centro y de otro u otros que se presentan a competiciones.

ACCIÓN 13. VISIBILIZAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES MENTORES EN LOS PROGRAMAS DE MENTORÍA

Descripción	La participación de estudiantes es una de las claves del éxito de los programas de mentoría. Por esta razón, se organizará por campus un acto en que se reconozca la contribución de los estudiantes mentores en la integración de sus compañeros.
Objetivo	Aumentar el atractivo de participar en los <i>Programas de mentoría entre iguales</i>
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Consejo de Representantes de Estudiantes (CRE) ○ Facultades y Escuelas
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Grado de satisfacción de estudiantes mentores con este acto de reconocimiento reflejado en su informe final

5.4. Acciones en el ámbito de la representación estudiantil



En función de las respuestas obtenidas a las propuestas planteadas, se ha decidido abordar en este curso la puesta en marcha de las siguientes acciones:

ACCIÓN 14. REUNIONES DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DE LOS EQUIPOS DE DIRECCIÓN DE LOS CENTROS CON LOS REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES

Descripción	El Vicerrectorado de Estudiantes, en línea con lo realizado en los dos últimos cursos, tiene previsto celebrar una reunión presencial por campus con los nuevos representantes estudiantiles. Se recomienda a los centros que establezcan asimismo reuniones periódicas con sus delegaciones de estudiantes.
Objetivo	Demostrar cercanía al estudiantado en la gestión de sus inquietudes y de sus sugerencias de mejora.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Facultades y Escuelas ○ Consejo de Representantes de Estudiantes ○ Delegaciones de centro ○ Facultades y Escuelas
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de representantes estudiantiles que asisten a las reuniones ➤ Número de reuniones

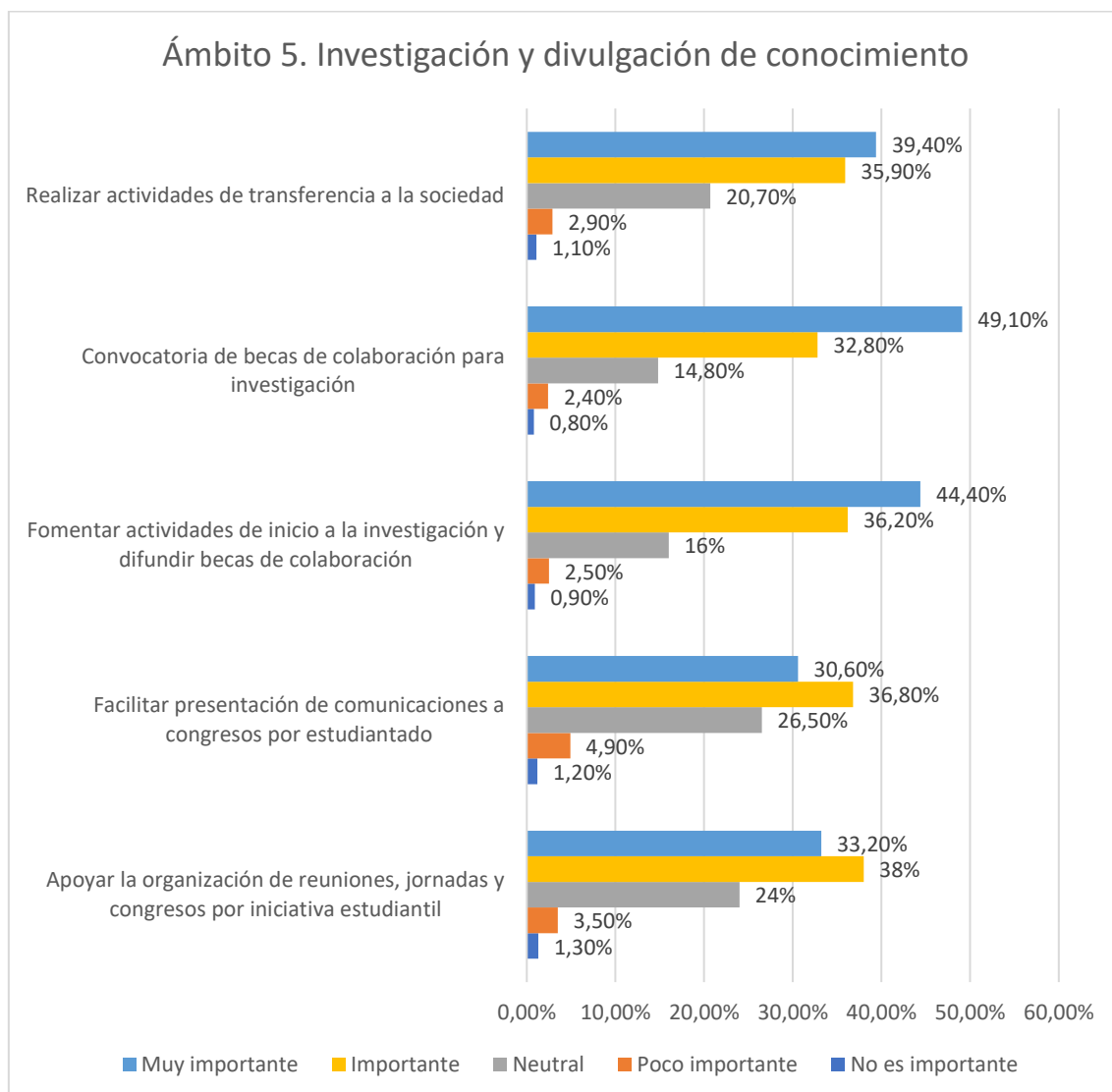
ACCIÓN 15. GUÍA SOBRE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Descripción	Se considera necesario elaborar una guía breve en la que se recoja: quiénes son los representantes estudiantiles, qué funciones tienen, cuáles son sus derechos, información de interés sobre los distintos cargos de representación estudiantil, reconocimiento de créditos por representación estudiantil en la UCLM.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer al estudiantado cómo se estructura la representación estudiantil y cuáles son las funciones que desempeñan. - Fomentar la transparencia y la participación del estudiantado en las elecciones a la representación estudiantil.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Consejo de Representantes de Estudiantes ○ Vicerrectorado de Estudiantes
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuesta de satisfacción de los representantes estudiantiles con el documento <i>Guía breve de la Representación Estudiantil</i>

ACCIÓN 16. SESIONES FORMATIVAS SOBRE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Descripción	Se propone hacer una sesión presencial y síncrona online por campus en la que los representantes de estudiantes (de curso, centro y campus) trasladen a otros estudiantes: a) sus funciones, responsabilidades y derechos; b) mecanismos de participación estudiantil; c) calendario de convocatorias de participación estudiantil; d) dónde encontrar información tanto sobre quién compone las delegaciones de un curso, centro o campus como sobre datos de contacto.
Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> - Dar a conocer al estudiantado quiénes son sus representantes y cuáles son las funciones que desempeñan según los órganos de decisión en los que participan. - Fomentar la transparencia y facilitar el acceso de todo el estudiantado a los órganos de decisión, animándolos a presentar candidaturas.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Consejo de Representantes de Estudiantes ○ Delegaciones de estudiantes ○ Vicerrectorado de Estudiantes
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de estudiantes que asisten a las sesiones formativas ➤ Número de representantes estudiantiles que participan en las sesiones

5.5. Acciones en el ámbito de la investigación y la divulgación de conocimiento



En función de las respuestas obtenidas a las propuestas planteadas, se ha decidido abordar en este curso la puesta en marcha de las siguientes acciones:

ACCIÓN 17. PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA UCLM

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - El estudiantado tiene cierto desconocimiento de en qué consiste la investigación, pero a muchos les gustaría explorar esta opción de carrera profesional o contribuir a la divulgación de conocimiento a la sociedad. Por ello, se diseñará un curso sobre cuestiones básicas de investigación y sobre cómo divulgar conocimiento. - Se fomentará además la participación de nuestros estudiantes en eventos presenciales organizados por su centro o por la UCLM (p.ej., debates <i>The Conversation</i> con institutos). - Las actividades de divulgación se harán más visibles en el apartado <i>Vida en el Campus</i> de la web de la UCLM.
Objetivo	Aumentar el grado de satisfacción del estudiantado con sus actividades extracurriculares a través de la divulgación de conocimiento.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Política Científica ○ Facultades y Escuelas
Indicadores	➤ Número de estudiantes que participan en actividades de divulgación de conocimiento

ACCIÓN 18. CANAL DE DIVULGACIÓN DE LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO

Descripción	En muchas ocasiones el TFG es el primer contacto del estudiantado con la investigación o con la divulgación de conocimiento. Por eso, los TFG con mejores calificaciones en las distintas ramas de conocimiento tendrán un canal de divulgación.
Objetivo	Desarrollar en el estudiante competencias de investigación y permitir que pueda explorar la investigación como una opción profesional más.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Política Científica ○ Facultades y Escuelas
Indicadores	➤ Número de estudiantes que participan divulgando su TFG.

ACCIÓN 19. DIFUSIÓN DE LAS BECAS DE COLABORACIÓN EN DEPARTAMENTOS Y DE LAS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN OFERTADAS POR LA UCLM Y OTROS ORGANISMOS

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar el “Buscador de becas y otras convocatorias” introduciendo un filtro con la naturaleza de la beca ofertada. - Dar a conocer las becas de colaboración en departamentos y las de iniciación a la investigación a través de: a) la Guía para estudiantes https://www.uclm.es/Misiones/LaUCLM/Campus/VidaCampus/GuiaEstudiante/3ParticipoenlaUCLM; b) las redes sociales institucionales de la UCLM; c) en el curso “Soy Estudiante de la UCLM: Cuestiones básicas para mi vida universitaria”.
Objetivo	Que el estudiantado tenga una visión más clara de las becas de iniciación a la investigación y de colaboración en departamentos que ofrece nuestra universidad u otros organismos.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuesta para conocer la frecuencia de uso del buscador de becas, percepción de su incremento y la satisfacción con el cambio implementado

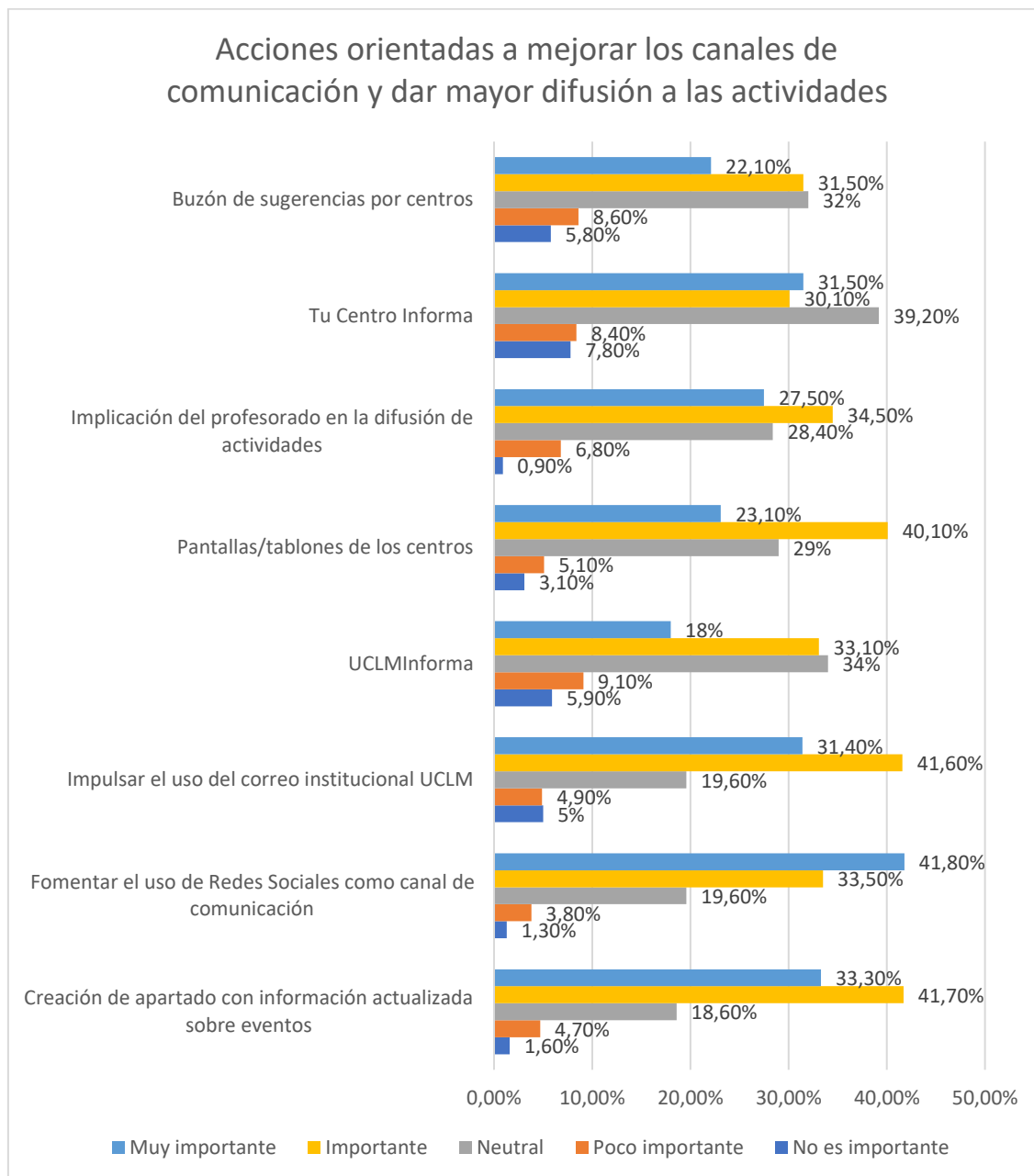
ACCIÓN 20. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DE PROYECTOS*

Descripción	El Programa de Dinamización de Proyectos persigue potenciar iniciativas que partan de los propios estudiantes. Serán bienvenidos, por ejemplo, los proyectos que identifiquen la relación con la Agenda 2030, enfocando los Objetivos de Desarrollo Sostenible y concretando en qué metas se enmarca la actividad; también serán prioritarios los que contribuyan a la sensibilización sobre sostenibilidad, diversidad, discapacidad e igualdad de género.
Objetivo	Favorecer un contexto propicio al apoyo de iniciativas académicas por parte del estudiantado.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Vicerrectorado de Economía y Planificación ○ Facultades y Escuelas

Indicadores	<ul style="list-style-type: none">➤ Número de proyectos o actividades recibidas en el programa➤ Número de proyectos o actividades apoyadas desde el programa
*	Se va a poner en marcha una partida de presupuestos participativos en los que el estudiantado podrá hacer propuestas de gasto sobre los siguientes ámbitos temáticos: Enseñanza-Aprendizaje, Investigación, Transferencia de conocimiento, Orientación internacional, contribución al Desarrollo regional, Atracción y Retención del talento, Transformación digital, Sostenibilidad e Infraestructuras, Deportes y Responsabilidad social

5.6. Acciones transversales

5.6.1. Acciones orientadas a mejorar los canales de comunicación y dar mayor difusión a las actividades



Según las respuestas obtenidas y la información recogida en los comentarios de texto libre, se plantean, por un lado, recomendaciones para los centros y para el propio estudiantado:

A. Recomendaciones para los centros:

- Fomentar que el profesorado traslade a sus estudiantes en clase o a través de la plataforma Campus Virtual la información sobre las actividades que se realizan en el centro, pero también en el campus y online.
- Difundir las actividades organizadas por el centro o por otros estamentos que sean de interés para el estudiantado, bien a través de las redes sociales del centro, bien mediante otros medios (tablones, pantallas).
- Establecer un buzón de sugerencias o fomentar su uso, en caso de tenerlo.
- Incluir entre las tareas de las personas beneficiarias de una beca del centro las de crear contenidos y cooperar en la difusión de las actividades.
- Destacar la importancia del correo institucional UCLM y la posibilidad de [redirigir los mensajes a una cuenta ajena a la UCLM](#) desde las jornadas de acogida.

B. Recomendaciones para las delegaciones de estudiantes

- Contribuir a difundir la información sobre actividades que sean de interés a través de Redes Sociales o grupos de WhatsApp.

Por otro lado, a nivel institucional se ha decidido abordar la puesta en marcha de las siguientes acciones:

ACCIÓN 21. IMPULSO DEL USO DEL CORREO INSTITUCIONAL DE LA UCLM

Descripción	Es imprescindible que los estudiantes se habitúen a usar el correo institucional de la UCLM. Este será el mensaje de la infografía que será compartida en redes sociales, en UCLMInforma, en jornadas de bienvenida, en la <i>Guía para Estudiantes</i> , etc.
Objetivo	Lograr que el estudiantado sea conocedor de los beneficios (y perjuicios) de no utilizar el correo institucional.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción ○ Facultades y Escuelas ○ CRE y delegaciones de estudiantes
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de mensajes oficiales enviados desde el Vicerrectorado de Estudiantes por distintos canales.

ACCIÓN 22. CREACIÓN DE UNA ETIQUETA ESPECÍFICA PARA EL PLAN DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Descripción	Se fomentará el uso de la etiqueta #ParticipaUCLM tanto para cuentas institucionales como del estudiantado
Objetivo	Contribuir a la difusión de las actividades, fomentar la participación del estudiantado y generar un mayor vínculo con la institución.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Todos los centros y vicerrectorados con cuentas institucionales ○ CRE y delegaciones de estudiantes
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Medición del uso de la etiqueta en las distintas redes sociales

ACCIÓN 23. MEJORA DEL APARTADO SOBRE EVENTOS EN LA WEB

Descripción	Es preciso revisar la información que ofrece el calendario de eventos UCLM https://eventos.uclm.es/ y darle mayor visibilidad en la web.
Objetivo	Dar a conocer mejor la oferta de actividades.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción ○ Facultades y Escuelas
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Encuesta para conocer el grado de uso del calendario de eventos, percepción del incremento de uso y satisfacción con el cambio implementado

5.6.2. Acciones orientadas a fomentar la participación en todas las actividades

En el ámbito de acciones transversales, los estudiantes proponen en los comentarios de texto libre que se realicen actividades formativas impartidas por expertos para el conocimiento del funcionamiento de la Universidad. Por ello, se propone la siguiente acción:

ACCIÓN 24. CURSO “SOY ESTUDIANTE DE LA UCLM: CUESTIONES BÁSICAS PARA MI VIDA UNIVERSITARIA”

Descripción	El curso “Soy estudiante de la UCLM: cuestiones básicas para mi vida universitaria” es una actividad formativa que se realiza en todos los campus de la universidad y que permite crear marca UCLM.
Objetivo	Transmitir información relevante para dar a conocer servicios de la UCLM, reglamentos de interés, ayudas económicas, modos de tramitar incidencias, organización de la representación estudiantil.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Defensoría Universitaria ○ Secretaría General ○ Delegada del Rector para políticas de Igualdad y Directora de la Unidad de Igualdad ○ Consejo de Representantes de Estudiantes ○ SOAPP ○ SAED
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de estudiantes que asisten al curso ➤ Encuestas de satisfacción

También en este ámbito de acciones transversales los estudiantes reconocen que fomentar la participación en las aulas podría contribuir a la participación en el resto de las actividades, por ello se propone la siguiente acción:

ACCIÓN 25. ANÁLISIS DEL ABSENTISMO Y EL ABANDONO

Descripción	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de un estudio que analice la asistencia a clase del estudiantado universitario. Se relacionarán los valores medios de asistencia a clase estimados por el profesorado con algunos indicadores de resultados de las titulaciones, como Tasa de Rendimiento (número de créditos superados entre el número de créditos matriculados), Tasa de Eficiencia Académica (relación porcentual entre el número total de créditos superados a lo largo de sus estudios por el conjunto de graduados que iniciaron sus estudios un determinado año académico y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse), el Retardo Medio de los Estudios, la Tasa de Graduación y también, con la satisfacción con la docencia manifestada por el estudiantado. - Otros factores que se tendrán en cuenta por su posible influencia son la tasa de estudiantes que se presentan a los exámenes, el ámbito científico de la titulación, el curso de la titulación, el número de estudiantes matriculados, la nota de acceso a la titulación y el porcentaje de ingresos en primera opción.
Objetivo	Concienciar al estudiantado de que la asistencia a clase está relacionada positivamente con la tasa de rendimiento, la tasa de eficiencia y la tasa de graduación y negativamente con el retardo medio estimado.
Unidades implicadas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación ○ Vicerrectorado de Estudiantes ○ Facultades y Escuelas ○ Unidad de Gestión Académica
Indicadores	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Número de estudiantes que señalen que los resultados de este estudio contribuyen a visibilizar y comprender la conveniencia de la asistencia a clase en relación con el rendimiento académico.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento, evaluación y actualización del I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM será responsabilidad de la comisión que conformará el Observatorio de la Vida Universitaria de la UCLM, ente vinculado a las líneas estratégicas de nuestra universidad. Este Observatorio tiene como finalidades: velar por el cumplimiento del plan y, cuando se le requiera, facilitar el diseño de políticas universitarias que promuevan una participación comprometida, responsable y equitativa de los estudiantes desde un contexto de igualdad de oportunidades y cohesión social.

El Observatorio se constituirá una vez aprobado el Plan de Participación Estudiantil por el Consejo de Gobierno. Estará dirigido por la persona al frente del Vicerrectorado de Estudiantes. El resto de los miembros se indica a continuación:

- 1) persona al frente del Vicerrectorado con competencias en Estudios, Calidad y Acreditación o miembro del equipo en quien delegue;
- 2) persona al frente del Vicerrectorado de Política Científica o miembro del equipo en quien delegue;
- 3) persona al frente del Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) o miembro del equipo en quien delegue;
- 4) persona al frente del Área de Extensión Universitaria o miembro del equipo en quien delegue;
- 5) persona que ostente la función de delegado de estudiantes de la UCLM o miembro del Consejo de Representantes de Estudiantes en quien delegue;
- 6) tres estudiantes que formen parte, respectivamente, de la Comisión Calidad e Innovación docente, de la Comisión de Bibliotecas y del Consejo asesor de Cultura artística y literaria.

La comisión se reunirá al finalizar cada curso académico y elaborará un informe anual sobre la implantación del Plan de Participación y su nivel de cumplimiento. De ser necesario, planificará otras acciones, establecerá un calendario de ejecución e informará a las unidades implicadas.

En estas unidades implicadas deberá haber una persona responsable de acometer las acciones del I Plan de Participación Estudiantil de la UCLM. En cada centro, la persona del equipo directivo con competencias en Estudiantes será la encargada de remitir un informe al Observatorio, previo a su reunión de final de curso, donde se haga referencia a cómo el centro ha dado cumplimiento a las acciones que se les encomiendan directamente, así como a las recomendaciones efectuadas.

El I Plan de Participación Estudiantil cubre un horizonte temporal de un año, pero nace con vocación de continuidad. Tras este período se podrá realizar una reflexión y un nuevo diseño acorde con los resultados obtenidos para seguir fomentando la participación estudiantil.

VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Modificación del Reglamento de Acción Social de la UCLM
- Renovación de la Comisión de Publicaciones

VICERRECTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Modificación de las tarifas del Centro de Atención Podológica de la UCLM
- Renovación del Comité de Seguridad y Salud Laboral

SECRETARÍA GENERAL

- Acta del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2023
- Reglamento del Canal de Alertas de la UCLM
- Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la UCLM
- Convenios firmados con la UCLM
- Modificación del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interno de los órganos colegiados y de gobierno de la UCLM

GERENCIA

- Modificación del acuerdo de 28 de mayo de 2014, del Consejo de Gobierno de la UCLM, por el que se establece el régimen aplicable sobre indemnizaciones por razón de servicio

II. CESES Y NOMBRAMIENTOS

Centros:

RESOLUCIONES de CESE de noviembre de 2023

Dra. D^a. María Pilar Cañas Belmar

Cargo: Vicedecana de la Facultad de Trabajo Social de Cuenca

Fecha de efectos: 31 de octubre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

RESOLUCIONES de NOMBRAMIENTO de noviembre de 2023

Dr. D. Emilio José Gómez Ciriano

Cargo: Secretario de la Facultad de Trabajo Social de Cuenca

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Dr. D. Aurelio Lascorz Fumanal

Cargo: Vicedecano de la Facultad de Trabajo Social de Cuenca

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Departamentos:**RESOLUCIONES de CESE de noviembre de 2023****Dra. D^a. María José Calderón Milan**

Cargo: Secretaria del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Dr. D. Tomás García-Cuenca Ariati

Cargo: Subdirector del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas

Fecha de efectos: 31 de octubre de 2023

Fecha de resolución: 8 de noviembre de 2023

Dr. D. Pedro Manuel García Villaverde

Cargo: Director del Departamento de Administración de Empresas

Fecha de efectos: 31 de octubre de 2023

Fecha de resolución: 2 de noviembre de 2023

Dra. D^a. Carlota María Lorenzo Romero

Cargo: Secretaria del Departamento de Administración de Empresas

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Dra. D^a. Amparo Martínez Cano

Cargo: Subdirectora del Departamento de Pedagogía

Fecha de efectos: 31 de octubre de 2023

Fecha de resolución: 8 de noviembre de 2023

Dra. D^a. María Leticia Meseguer Santamaria

Cargo: Secretaria del Departamento de Economía Aplicada I

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Dr. D. Jesús Fernando Santos Peñalver

Cargo: Subdirector del Departamento de Administración de Empresas

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

RESOLUCIONES de NOMBRAMIENTO de noviembre de 2023**Dra. D^a. María Soledad Castaño Martínez**

Cargo: Secretaria del Departamento de Economía Aplicada I

Fecha de efectos: 2 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Dra. D^a. María Carmen Cuerva Narro

Cargo: Secretaria del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas

Fecha de efectos: 2 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Dr. D. Pedro Manuel García Villaverde

Cargo: Subdirector del Departamento de Administración de Empresas

Fecha de efectos: 2 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Dr. D. Tomás García-Cuenca Ariati

Cargo: Director del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 2 de noviembre de 2023

Dr. D. Miguel Ángel Gómez Borja

Cargo: Director del Departamento de Administración de Empresas

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 2 de noviembre de 2023

Dra. D^a. María Gabriela Lagos Rodríguez

Cargo: Directora del Departamento de Economía Aplicada I

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 2 de noviembre de 2023

Dr. D. Víctor Raúl López Ruíz

Cargo: Subdirector del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas

Fecha de efectos: 2 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Dra. D^a María Mairena Martín López

Cargo: Directora del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 2 de noviembre de 2023

Dra. D^a. Amparo Martínez Cano

Cargo: Directora del Departamento de Pedagogía

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 2 de noviembre de 2023

Dra. D^a. María Leticia Meseguer Santamaria

Cargo: Subdirectora del Departamento de Economía Aplicada I

Fecha de efectos: 2 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Dra. D^a. Ana María Molina Casanova

Cargo: Directora del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética

Fecha de efectos: 1 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 2 de noviembre de 2023

Dr. D. Jesús Fernando Santos Peñalver

Cargo: Secretario del Departamento de Administración de Empresas

Fecha de efectos: 2 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 3 de noviembre de 2023

Coordinadores de Máster y Doctorado:**RESOLUCIONES de CESE de noviembre de 2023****Dr. D. José Jesús Castro Sánchez**

Cargo: Coordinador del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Fecha de efectos: 2 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 20 de noviembre de 2023

Dr. D. Gerardo Fernández Escribano

Cargo: Coordinador académico del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Fecha de efectos: 31 de octubre de 2023

Fecha de resolución: 14 de noviembre de 2023

RESOLUCIONES de NOMBRAMIENTO de noviembre de 2023**Dra. D^a. Rosa Eva Pruneda González**

Cargo: Coordinadora académica del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Fecha de efectos: 4 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 14 de noviembre de 2023

Dra. D^a. María José Ruiz García

Cargo: Coordinadora del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Fecha de efectos: 3 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 20 de noviembre de 2023

Otros cargos:**RESOLUCIONES de CESE de noviembre de 2023****Dr. D. Luis Alfonso Escudero Gómez**

Cargo: Codirector de la Cátedra Fundación Eurocaja Rural-UCLM: Cultura y Desarrollo Rural

Fecha de efectos: 17 de septiembre de 2023

Fecha de resolución: 20 de noviembre de 2023

Dr. D. Rafael Mateo Soria

Cargo: Director del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos

Fecha de efectos: 27 de julio de 2023

Fecha de resolución: 8 de noviembre de 2023

RESOLUCIONES de NOMBRAMIENTO de noviembre de 2023**D. Tomás López Moraga**

Cargo: Responsable del Canal de Alertas de la Universidad de Castilla – La Mancha

Fecha de efectos: 25 de noviembre de 2023

Fecha de resolución: 24 de noviembre de 2023

Dra. D^a. María José Romero Ródenas

Cargo: Codirectora de la Cátedra Formación Confederal de las Asesorías Sindicales

Fecha de efectos: 20 de septiembre de 2023

Fecha de resolución: 9 de noviembre de 2023

Dra. D^a. Rebeca Rubio Rivera

Cargo: Directora de la Cátedra Fundación Eurocaja Rural-UCLM: Cultura y Desarrollo Rural

Fecha de efectos: 18 de septiembre de 2023

Fecha de resolución: 20 de noviembre de 2023

Dr. D. Francisco José Trillo Párraga

Cargo: Codirector de la Cátedra Formación Confederal de las Asesorías Sindicales

Fecha de efectos: 20 de septiembre de 2023

Fecha de resolución: 9 de noviembre de 2023

III. CONCURSOS Y OPOSICIONES

Resolución de 24/10/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de profesores/as asociados/as de ciencias de la salud adscritas a las Facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real, Facultad de Farmacia de Albacete e instituciones sanitarias concertadas. [2023/8968]. [D.O.C.M. nº 210 de 2/11/2023](#)

Resolución de 23/10/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de profesores/as asociados/as de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas. [2023/8970]. [D.O.C.M. nº 210 de 2/11/2023](#)

Resolución de 25/10/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso para la provisión, por la vía de mejora de contrato de plazas de profesores/as asociados/as de ciencias de la salud adscritas a la Facultad de Medicina y Farmacia de Albacete e instituciones sanitarias concertadas. [2023/8969]. [D.O.C.M. nº 210 de 2/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público de acceso libre y promoción interna del personal docente e investigador de esta universidad de 2023, tras su aprobación en Consejo de Gobierno de fecha 14/11/2023. [2023/9500]. [D.O.C.M. nº 224 de 22/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización de empleo temporal de personal docente e investigador de esta universidad de 2023, tras su aprobación en Consejo de Gobierno de fecha 14/11/2023. [2023/9502]. [D.O.C.M. nº 224 de 22/11/2023](#)

Resolución de 16 de noviembre de 2023, conjunta de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios. [B.O.E. nº 280 de 23/11/2023](#)

Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios. [B.O.E. nº 283 de 27/11/2023](#)

Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. [B.O.E. nº 283 de 27/11/2023](#)

Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. [B.O.E. nº 283 de 27/11/2023](#)

Resolución de 20/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan procesos selectivos de ampliación de bolsas de trabajo en las escalas de Técnico Medio y Técnico Auxiliar, cometido especial: CIPE Promoción del Empleo y Relaciones con Empresas, Técnico Medio, cometido especial: Dirección de Proyectos y en la escala de Conductores, Personal de Oficios, tras hallarse próximo el agotamiento de las mismas, para la cobertura de ofertas de trabajo con carácter temporal en los Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como para las localidades de Talavera de la Reina y Almadén, según establece el Reglamento de Bolsas de Trabajo aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11/04/2019 (DOCM 24 de abril). [2023/9607].

[D.O.C.M. nº 227 de 27/11/2023](#)

Resolución de 23/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede a la publicación de la resolución del proceso selectivo de provisión de puestos de trabajo, funcionario interino por programas de la Escala de Administración Especial, Técnico Medio, cometido especial Gestor de Proyectos, Subgrupo A2, convocado por Resolución de 14/06/2023 (DOCM 19/06/2023). [2023/9747]. [D.O.C.M. nº 230 de 30/11/2023](#)

V. PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

Boletín Oficial del Estado

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicadas en el BOE durante el mes de noviembre de 2023

Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico o Académica de Número.

[B.O.E. nº 263 de 3/11/2023](#)

Extracto de la Resolución de 2 de noviembre de 2023, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan una beca para la formación en proyectos editoriales y otra beca para proyectos de actividades públicas en el ámbito museístico para 2024. [B.O.E. nº 264 de 4/11/2023](#)

Extracto de la Resolución de 3 de noviembre de 2023 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan becas de investigación, coordinación-formación y formación en materias y actividades competencia de este organismo para el periodo 2024. [B.O.E. nº 266 de 7/11/2023](#)

Extracto de la Orden de 8 de noviembre de 2023 del Ministerio de Universidades por la que se convocan, por tramitación anticipada, los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria destinados a quienes hayan concluido los estudios en el curso académico 2017-2018.

[B.O.E. nº 268 de 9/11/2023](#)

Extracto de la memoria justificativa de 9 de noviembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se incrementa el importe correspondiente a la convocatoria del año 2023 de las ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE».

[B.O.E. nº 270 de 11/11/2023](#)

Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Dirección del Servicio de Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha, en materia de suministro de información para finalidades no tributarias. [B.O.E. nº 271 de 13/11/2023](#)

Orden DSA/1221/2023, de 3 de noviembre, de creación de la Agencia Nacional Española para la gestión de los capítulos de juventud y deporte del programa «Erasmus+» y del programa «Cuerpo Europeo de Solidaridad». [B.O.E. nº 272 de 14/11/2023](#)

Orden EFP/1223/2023, de 6 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de personal de administración y de servicios de los centros docentes. [B.O.E. nº 272 de 14/11/2023](#)

Orden EFP/1224/2023, de 6 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por el grupo del profesorado de la enseñanza pública. [B.O.E. nº 272 de 14/11/2023](#)

Extracto de la Orden de 10 de noviembre de 2023 por la que se convoca, por tramitación anticipada, la concesión de dos becas Fullbright para el curso 2024/2025. [B.O.E. nº 272 de 14/11/2023](#)

Orden EFP/1242/2023, de 15 de noviembre, por la que se dispone el cese de miembros del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal. [B.O.E. nº 278 de 21/11/2023](#)

Orden EFP/1243/2023, de 15 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de las Universidades. [B.O.E. nº 278 de 21/11/2023](#)

Orden EFP/1247/2023, de 15 de noviembre, por la que se nombran miembros del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal. [B.O.E. nº 278 de 21/11/2023](#)

Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2024. [B.O.E. nº 279 de 22/11/2023](#)

Extracto de la Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria 2023 de ayudas para personal técnico de apoyo. [B.O.E. nº 281 de 24/11/2023](#)

Real Decreto 972/2023, de 28 de noviembre, por el que se nombra Secretario de Estado de Trabajo a don Joaquín Pérez Rey. [B.O.E. nº 285 de 29/11/2023](#)

Real Decreto 973/2023, de 28 de noviembre, por el que se nombra Secretaria de Estado de Economía Social a doña María Amparo Merino Segovia. [B.O.E. nº 285 de 29/11/2023](#)

Extracto de Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por la que se convoca una beca «Ministerio de Fomento-Fulbright» para el periodo 2024-2025. [B.O.E. nº 285 de 29/11/2023](#)

Extracto de la Orden de 20 de noviembre de 2023 del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se convoca una Beca Fulbright para el periodo 2024/2025. [B.O.E. nº 285 de 29/11/2023](#)

Orden EFD/1289/2023, de 24 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal. [B.O.E. nº 286 de 30/11/2023](#)

Orden EFD/1290/2023, de 24 de noviembre, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de las Universidades. [B.O.E. nº 286 de 30/11/2023](#)

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante el mes de noviembre de 2023

Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Bodoque del Pozo. [B.O.E. nº 277 de 20/11/2023](#)

Diario Oficial de Castilla-La Mancha

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicadas en el DOCM durante el mes de noviembre de 2023

Acuerdo de 24/10/2023, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Investigación Musical, por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2023/8936]. [D.O.C.M. nº 210 de 2/11/2023](#)

Extracto de 24/10/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para contribuir a la formación de los alumnos en el ámbito de la cooperación en la mejora de la oferta docente del Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2023/2024. BDNS (Identif.): 723672. [2023/8996]. [D.O.C.M. nº 210 de 2/11/2023](#)

Extracto de 06/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyar en la organización de la movilidad de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Toledo). Curso académico 2023/24. BDNS (Identif.): 725379. [2023/9175]. [D.O.C.M. nº 216 de 10/11/2023](#)

Extracto de 06/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyar en la organización de las prácticas externas y en las tareas de gestión académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Toledo). Curso académico 2023/24. BDNS (Identif.): 725380. [2023/9205]. [D.O.C.M. nº 216 de 10/11/2023](#)

Extracto de 07/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración para apoyar en la organización de los cursos de postgrado en Derecho. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2023-2024. BDNS (Identif.): 725738. [2023/9236]. [D.O.C.M. nº 217 de 13/11/2023](#)

Resolución de 07/11/2023, del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (Iriaf), por la que se convoca el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo del Cuerpo Superior de Investigación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2023/9312]. [D.O.C.M. nº 219 de 15/11/2023](#)

Resolución de 08/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso selectivo para la creación de nuevas bolsas de trabajo en las escalas: Laboratorio, Técnico Auxiliar, Especialidad Psicología y Técnico Superior de cometido especial: Letrado. [2023/9238]. [D.O.C.M. nº 219 de 15/11/2023](#)

Resolución de 08/11/2023, del Vicerrectorado de Política Científica, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria extraordinaria de adaptación y mejora de equipos científicos. [2023/9227]. [D.O.C.M. nº 219 de 15/11/2023](#)

Extracto de 09/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de los premios Santa Tecla 2023-ESI. Escuela Superior de Informática Año 2023. Universidad de Castilla-La Mancha. BDNS (Identif.): 726160. [2023/9339]. [D.O.C.M. nº 219 de 15/11/2023](#)

Extracto de 09/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de una beca de colaboración para gestión de prácticas externas. Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete). Año 2024. BDNS (Identif.): 726178. [2023/9340]. [D.O.C.M. nº 219 de 15/11/2023](#)

Resolución de 18/10/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se cesa a doña Sagrario Martín-Caro Rodríguez, como Vicepresidenta del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. [2023/9310]. [D.O.C.M. nº 221 de 17/11/2023](#)

Resolución de 18/10/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se nombra a don Carlos Sánchez Gómez, como Vicepresidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha. [2023/9311]. [D.O.C.M. nº 221 de 17/11/2023](#)

Resolución de 13/11/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad a la relación de personas y entidades a las que se otorgarán reconocimientos y distinciones en el Día de la Enseñanza 2023. [2023/9392]. [D.O.C.M. nº 221 de 17/11/2023](#)

Extracto de 13/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración en tareas de investigación en caracterización de fármacos con capacidad radiosensibilizante. Centro Regional de Investigaciones Biomédicas de la Universidad de Castilla-La Mancha. Años 2024 y 2025. BDNS (Identif.): 726707. [2023/9384]. [D.O.C.M. nº 221 de 17/11/2023](#)

Extracto de 13/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para realizar estancias predoctorales en universidades y centros de investigación extranjeros para estudiantes de doctorado de la UCLM. BDNS (Identif.): 726790. [2023/9395]. [D.O.C.M. nº 221 de 17/11/2023](#)

Extracto de 14/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para estancias docentes de profesores doctores y profesionales de reconocido prestigio invitados a participar en másteres universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el año 2024. BDNS (Identif.): 727263. [2023/9469]. [D.O.C.M. nº 222 de 20/11/2023](#)

Extracto de 14/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para conferencias impartidas en asignaturas de másteres universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha en el año 2024. BDNS (Identif.): 727277. [2023/9470]. [D.O.C.M. nº 222 de 20/11/2023](#)

Extracto de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la corrección errores de la resolución de la convocatoria de ayudas para estancias docentes de profesores doctores y profesionales de reconocido prestigio invitados a participar en másteres universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el año 2024. BDNS (Identif.): 727263. [2023/9523]. [D.O.C.M. nº 223 de 21/11/2023](#)

Extracto de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la corrección errores de la resolución de la convocatoria de ayudas para conferencias impartidas en asignaturas de másteres universitarios oficiales de la Universidad de Castilla-La Mancha en el año 2024. BDNS (Identif.): 727277. [2023/9524]. [D.O.C.M. nº 223 de 21/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interno de los órganos colegiados y de gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2023/9504]. [D.O.C.M. nº 224 de 22/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2023/9505]. [D.O.C.M. nº 224 de 22/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del Reglamento de enseñanzas propias de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2023/9506]. [D.O.C.M. nº 224 de 22/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del Protocolo para el cambio de nombre de las personas trans e intergénero en la Universidad de Castilla-La Mancha. [2023/9507]. [D.O.C.M. nº 224 de 22/11/2023](#)

Resolución de 16/11/2023, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha para 2023. [2023/9569]. [D.O.C.M. nº 225 de 23/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publican las materias de formación básica para los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales adaptados y adscripción de titulaciones a los ámbitos de conocimiento al Real Decreto 822/2021. [2023/9530]. [D.O.C.M. nº 225 de 23/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del Reglamento de Acción Social de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2023/9531]. [D.O.C.M. nº 225 de 23/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica el Reglamento del Canal de Alertas de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2023/9588]. [D.O.C.M. nº 226 de 24/11/2023](#)

Extracto de 17/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster del Aula Tierra de Gigantes de la Universidad de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Campo de Criptana 2023. BDNS (Identif.): 728318. [2023/9624]. [D.O.C.M. nº 226 de 24/11/2023](#)

Extracto de 23/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas-colaboración para la formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas en máster universitario y apoyo a centros, Facultad de Medicina de Albacete y Escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén. Curso 2023/24. Segundo cuatrimestre. BDNS (Identif.): 729168. [2023/9751]. [D.O.C.M. nº 229 de 29/11/2023](#)

Extracto de 23/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria Erasmus KA131 de corta duración para la movilidad internacional de estudiantes del Programa Intensivo Combinado: SEPPi-Sustainable Europe-Policy Proposals and Indicators. 2024. BDNS (Identif.): 729169. [2023/9752]. [D.O.C.M. nº 229 de 29/11/2023](#)

Extracto de 23/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria Erasmus KA131 de movilidad de corta duración para personal docente en el Programa Intensivo Combinado (BIP): Sustainable Europe-Policy Proposals and Indicators. 2024. BDNS (Identif.): 729170. [2023/9753]. [D.O.C.M. nº 229 de 29/11/2023](#)

Resolución de 15/11/2023, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del acuerdo de 28/05/2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, por el que se establece el régimen aplicable sobre indemnizaciones por razón del servicio. [2023/9746]. [D.O.C.M. nº 230 de 30/11/2023](#)

Resolución de 13/11/2023, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación del convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Universidad de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Programa Biotecnología Aplicada a la Salud incluido dentro de los planes complementarios de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación y financiado por la Unión Europea Next Generation-EU en el marco del componente 17 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su posterior adenda, que figuran como anexos a esta resolución. [2023/9703]. [D.O.C.M. nº 230 de 30/11/2023](#)

Resolución de 22/11/2023, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la subcomisión organizadora de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad en Castilla-La Mancha. [2023/9702]. [D.O.C.M. nº 230 de 30/11/2023](#)

BOLETIN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Secretaría General

Rectorado (Real Casa de la Misericordia)

C/ Altagracia, 50

13071 – Ciudad Real

Teléfono: 926295342

e-mail: Secretaria.General@uclm.es

Dirección web: <https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodedireccion/sg/boletinoficialdelaucm>